

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central figure of a man on horseback, holding a sword and a banner. The banner has the word 'PLUS' on the left and 'ULTRA' on the right. Above the figure is a crown and a lion. The seal is surrounded by the Latin text 'ACADEMIA COACTEMALENSIS INTER CAERAS ORBIS CAROLINA'.

**LETICIA GONZÁLEZ BRIZUELA**

**GUATEMALA, MAYO DE 2009**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ANÁLISIS DE LOS EFECTOS POLÍTICOS INTERNACIONALES DE LA  
INCORPORACIÓN DE GUATEMALA A LA ALTERNATIVA BOLIVARIANA DE LAS  
AMÉRICAS –ALBA-**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**LETICIA GONZÁLEZ BRIZUELA**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

y los títulos profesionales de

**ABOGADA Y NOTARIA**

Guatemala, Mayo de 2009

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
VOCAL I:	Lic. César Landelino Franco López
VOCAL II:	Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL III:	Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez
VOCAL IV:	Br. Marco Vinicio Villatoro López
VOCAL V:	Br. Gabriela María Santizo Mazariegos
SECRETARIO:	Lic. Avidán Ortiz Orellana

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

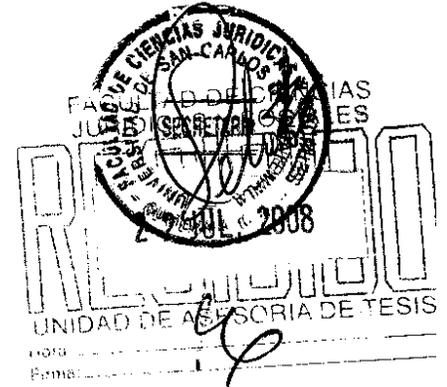
Presidente:	Lic. Haroldo Calderón Morales
Vocal:	Licda. Rosa María Ramírez Soto
Secretario:	Lic. Héctor David España Pinetta

**Segunda Fase:**

Presidente:	Lic. Ricardo Alvarado Sandoval
Vocal:	Licda. Mirna Valenzuela
Secretario:	Lic. Vladimiro Gilielmo Rivera Montepeque

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de Tesis de licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).

**BUFETE PROFESIONAL DE LA LICENCIADA  
VIVIAN LORENA MORALES BALDIZÓN**  
ABOGADA Y NOTARIA COL. 6,588  
12 Calle, 1-25 zona 10, Edif. Géminis 10  
Torre Sur Nivel 13, oficina 1,302.



Guatemala, 15 de julio de 2008.

Lic. Marco Tulio Castillo Latin  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Su Despacho.

Señor Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis:

En cumplimiento a lo dispuesto por esa dirección, procedí a asesorar el trabajo de la Bachiller LETICIA GONZÁLEZ BRIZUELA en el trabajo de tesis titulado "ANÁLISIS DE LOS EFECTOS POLÍTICOS INTERNACIONALES DE LA INCORPORACIÓN DE GUATEMALA A LA ALTERNATIVA BOLIVARIANA DE LAS AMÉRICAS -ALBA-".

La tesis está dividida en cinco capítulos en los cuales concluye en la importancia de incorporar a Guatemala a la ALTERNATIVA BOLIVARIANA DE LAS AMÉRICAS ALBA- con el fin de fortalecer la economía de Guatemala y contrarrestar la pobreza en el mundo; ya no de la geopolítica sino de la geoeconomía, teniendo como prioridad que los países del mundo hoy en día necesitan petróleo para mover la economía; por tal razón, es necesario que Guatemala se incorpore al ALBA.

Durante el desarrollo del trabajo de elaboración de tesis, la Bachiller Leticia González Brizuela tuvo el empeño, atención y cuidados necesarios en el desarrollo de cada uno de los temas que comprende la tesis, el cual tiene un amplio contenido científico sobre los métodos analítico, sintético, inductivo y deductivo, y de la técnica de investigación bibliográfica, lo que se refleja en las conclusiones, recomendaciones y la bibliografía que se menciona en el trabajo, las cuales son congruentes con el tema, debido a que tiene su justificación en la importancia de la incorporación de Guatemala al ALBA.



**BUFETE PROFESIONAL DE LA LICENCIADA  
VIVIAN LORENA MORALES BALDIZÓN**

**ABOGADA Y NOTARIA COL. 6,588**

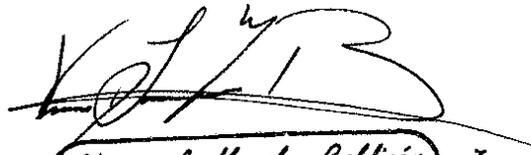
12 Calle, 1-25 zona 10, Edif. Géminis 10

Torre Sur Nivel 13, oficina 1,302.

---

Por lo anteriormente anotado, emito **DICTAMEN FAVORABLE**, pues considero que el trabajo de la bachiller Leticia González Brizuela puede pasar a la fase de la revisión, para ser discutido en el examen público respectivo, en virtud que el trabajo de mérito cumple con los requisitos establecidos en el artículo 32 del Normativo para los Exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Examen General Público de Tesis.

Atentamente,



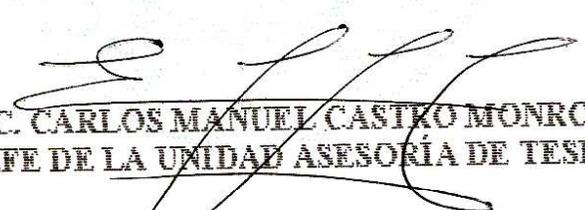
*Vivian L. Morales Baldizón*  
ABOGADA Y NOTARIA



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, veintitrés de julio de dos mil ocho.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A) JORGE SAMUEL CABRERA SARAVIA, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante LETICIA GONZÁLEZ BRIZUELA, Intitulado: "ANÁLISIS DE LOS EFECTOS POLÍTICOS INTERNACIONALES DE LA INCORPORACIÓN DE GUATEMALA A LA ALTERNATIVA BOLIVARIANA DE LAS AMÉRICAS -ALBA-".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para el Examen General Público, el cual dice: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".

  
LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY  
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS

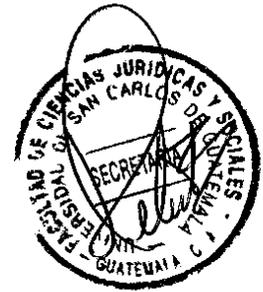


cc. Unidad de Tesis  
CMCM/ragm

**LIC. JORGE SAMUEL CABRERA SARAVIA**

**ABOGADO Y NOTARIO**

Col. No. 3,762  
12 calle, 1-25 zona 10, Edif. Géminis 10  
Torre Sur Nivel 13, oficina 1,302.



Guatemala, 21 de agosto de 2008.

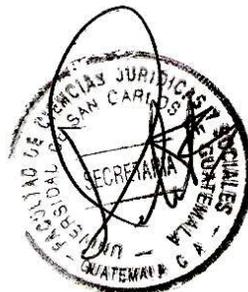
Lic. Carlos Castro Monroy  
Coordinador de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala.  
Su despacho.

Estimado Licenciado Castro:

De conformidad con el oficio de fecha 23 de julio de 2008, emitido por la Unidad de Asesoría de Tesis me permito informar a usted que he revisado el trabajo de tesis de la Bachiller Leticia González Brizuela, titulado: **“ANÁLISIS DE LOS EFECTOS POLÍTICOS INTERNACIONALES DE LA INCORPORACIÓN DE GUATEMALA A LA ALTERNATIVA BOLIVARIANA DE LAS AMÉRICAS” -ALBA-**

La Bachiller Leticia González Brizuela, en su trabajo de tesis estructura de manera lógica y consistente los elementos que explican los cambios ocurridos en el contexto económico mundial a partir del proceso de globalización y el surgimiento de las nuevas tecnologías de información, lo cual relaciona adecuadamente con la importancia de los tratados dentro del Derecho Internacional Público y la manera en que éstos se concretan en el plano económico comercial con los tratados de libre comercio, complementando el análisis con la diferenciación de las propuestas económico-políticas del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas -ALCA- y la Alternativa Bolivariana de las Américas -ALBA-.

El trabajo de tesis evidencia que ha sido elaborado en forma sistemática, didáctica y coherentemente, evidenciando la Bachiller el dominio de los elementos teórico-metodológicos que requiere un trabajo profesional de las ciencias jurídicas, especialmente lo relativo al Derecho Internacional Público y las variantes del Derecho de los Tratados, lo cual implica que éste es un importante documento de consulta y análisis para los estudiantes de la



Facultad que requieran comprender la relación entre el contexto económico internacional, el Derecho Internacional Público y la economía y el derecho guatemalteco.

Como revisor del trabajo de tesis de la Bachiller González, le hice recomendaciones orientadas hacia la aclaración de conceptos y relaciones que consideré podían generar interpretaciones erróneas, opinión que fue atendida por ella, a lo que le agregó sus propias opiniones y argumentaciones, con lo cual enriquecieron el trabajo de tesis.

A partir de la importancia que tiene el tema para la actualidad económica, política y social de Guatemala, los argumentos de la Bachiller pueden ser motivo de polémica a partir de que sus argumentos pueden no ser compartidos por los lectores; sin embargo, al encontrarse debidamente argumentada su postura teórica, la polémica contribuirá a generar nuevos conocimientos sobre el tema de los Tratados de libre comercio.

Debido a lo anterior, considero que el trabajo de investigación de tesis de la Bachiller Leticia González cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en los Artículos 31 y 32 del Reglamento para los Exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis, por lo que emito **OPINIÓN FAVORABLE** a efecto de que dicho trabajo sea discutido en el Examen Público de Tesis.

Sin otro particular, me suscribo de usted como su atento servidor,

LICENCIADO  
JORGE SAMUEL CABRERA SARAY  
ABOGADO Y NOTARIO  
COLEGIADO # 3762  
USAC



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala, veinte de febrero del año dos mil nueve.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante LETICIA GONZÁLEZ BRIZUELA, Titulado ANÁLISIS DE LOS EFECTOS POLÍTICOS INTERNACIONALES DE LA INCORPORACIÓN DE GUATEMALA A LA ALTERNATIVA BOLIVARIANA DE LAS AMÉRICAS -ALBA-. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.-

CMCM/sllh



## **ACTO QUE DEDICO**

- A DIOS:** Creador del Universo y todo lo que en él existe.
- A mi madre:** María Dolores Brizuela Castro.  
Por haberme dado la vida.
- A mis hijos:** Alain y Gabriel.  
Por su amor, apoyo y comprensión.
- A:** La Universidad de San Carlos de Guatemala.
- A:** La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.  
Centro en donde me formé a nivel profesional.
- A:** Todas y cada una de las personas que me acompañaron y que directa o indirectamente contribuyeron para que pudiera concluir mi carrera.

## ÍNDICE



Introducción .....

### CAPÍTULO I

1.	Nuevo contexto económico internacional .....	1
1.1.	Inversión y lateralismo.....	6
1.2.	Globalización y comercio mundial.....	9

### CAPÍTULO II

2.	Los tratados en el derecho internacional público.....	15
2.1.	Tratados.....	17
2.2.	Clasificación, división y especies de tratados .....	18
2.3.	Extinción de los tratados.....	21

### CAPÍTULO III

3.	Los tratados de libre comercio.....	25
3.1.	Propósito de los tratados de libre comercio.....	26
3.2.	Contenido de los tratados de libre comercio.....	28
3.3.	El área de libre comercio de las Américas –ALCA-.....	34
3.4.	El tratado de libre comercio firmados por Guatemala y Centro América desde 1960 .....	40
3.4.1.	Mercado Común Centroamericano.....	40
3.4.2.	Tratados de libre comercio (TLC) excluyendo el firmado con Estados Unidos de América. ....	43



3.5. El tratado de libre comercio entre Estados Unidos de América, Centro América y República Dominicana .....	52
---	----

#### **CAPÍTULO IV**

El tratado de la alternativa bolivariana de las américas .....	59
--	----

#### **CAPÍTULO V**

Ventajas y desventajas de la adhesión de Guatemala al alba .....	75
--	----

CONCLUSIONES .....	87
--------------------	----

RECOMENDACIONES .....	89
-----------------------	----

BIBLIOGRAFÍA .....	91
--------------------	----

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se propone debido a que el gobierno venezolano plantea un modelo sociopolítico-económico denominado Alternativa Bolivariana de las Américas -ALBA-, frente al Área de Libre Comercio de las Américas –ALCA-, impulsado por Estados Unidos de América, ante lo cual se considera necesario llevar a cabo una investigación que evidencie las ventajas o las desventajas de la incorporación de Guatemala a la propuesta de Venezuela y sus efectos políticos en el plano internacional.

Se definieron como objetivos: a) Determinar los efectos políticos que enfrentaría Guatemala si se adhiere a la Alternativa Bolivariana de las Américas –ALBA-; b) Establecer las condiciones económicas que enfrenta Guatemala en el nuevo contexto internacional; c) Analizar el grado de relación comercial que tiene el país con los países que conforman el Grupo de los Siete; d) Conocer la manera en que Guatemala mantiene vínculos comerciales con los países que conforman el ALBA; y e) Comprender las tendencias económicas y políticas que a nivel mundial se presentan en los próximos cincuenta años.

Asimismo, se estableció como hipótesis que los efectos políticos y económicos internacionales que enfrentaría Guatemala si se adhiere a la ALBA, es que tendría la oposición de los Estados Unidos de América y del Grupo de los Siete (G-7), quienes abogan por la promoción de los Tratados de Libre Comercio y están en contra de la ALBA, siendo por lo tanto negativo para el país integrar la propuesta de la ALBA.

El trabajo de tesis se desarrolló en cinco capítulos: el primero, relacionado con el nuevo orden económico internacional; en el segundo, se explica lo relativo a los tratados en el Derecho Internacional Público; en el tercero, se aborda lo relativo a los Tratados de Libre Comercio, su propósito y sus contenidos; en el cuarto, se evalúa el tratado

(denominado Alternativa Bolivariana de las Américas –ALBA-; en el quinto, se analizan las ventajas y desventajas de la adhesión de Guatemala a la ALBA.

Para orientar la investigación, se utilizaron los fundamentos doctrinarios de la Teoría de la Interdependencia y del Derecho Internacional de los Tratados, los que permiten comprender las dinámicas de las políticas internacionales, así como los efectos económicos de la política exterior de un Estado, su posicionamiento en la política internacional y en sus relaciones internacionales.

En el desarrollo de la tesis, se hizo uso del método analítico, debido que se conocieron las características jurídicas y legales de los tratados de libre comercio y de la ALBA. Se recurrió al método sintético, el cual permitió comprender en su totalidad la importancia y relación jurídica entre los tratados de libre comercio y la ALBA. Para lograr obtener la información necesaria para someter a prueba la hipótesis, se recurrió a la investigación bibliográfica para seleccionar los libros que abordan el tema de los Tratados de Libre Comercio y de la ALBA. En virtud de lo anterior, se considera que es fundamental que Guatemala se adhiera al ALCA en lugar de la ALBA, puesto que el contexto internacional es más favorable a los Tratados de Libre Comercio con el modelo de libre mercado que con el modelo de economía dirigida.

## CAPÍTULO I

### 1. Nuevo contexto económico internacional

Conforme avanzan los años de la presente década, se continúan multiplicando las referencias puntuales y los análisis de distinta profundidad sobre la globalización económica, y se acentúa la diversidad de perspectivas desde las cuales se aborda el tema. Los orígenes, las causas inmediatas y mediatas, los contenidos profundos y los desenvolvimientos posibles de la globalización, son estudiados desde todo tipo de marcos teóricos y metodológicos, dando por resultado un verdadero mosaico de escenarios presentes y futuros de funcionamiento de la economía mundial.

En este trabajo se destaca sólo una pequeña parte de ese mosaico, limitándome a revisar los análisis que vinculan directa o inversamente globalización y convergencia económica, con el objeto de asociar dichos análisis con algunas de las políticas que se han estado negociando o ya aplicando en el terreno de las relaciones y el comercio internacional.

El sentido de la descripción apuntará a identificar dos tipos de asociación: por una parte, la propuesta acerca de una globalización generadora de convergencias, y las políticas que de ella se han venido desprendiendo, se corresponden con la minimización de las preocupaciones por el desarrollo regional y con la devaluación de los esfuerzos dirigidos al logro de dicho desarrollo; por otra parte, que el reconocimiento de que la globalización se desenvuelve acentuando divergencias, empuja a una revaluación de las políticas internacionales y nacionales de atenuación de esas divergencias, y en particular de aquellas dirigidas a asegurar el desarrollo regional y nacional.

En este caso, se considera que la globalización hasta ahora se desenvuelve no sólo acentuando divergencias económicas a todo nivel, sino llevando al extremo la polarización económica y social.

En esta línea de pensamiento está Jaime Estay Reyno, quien argumenta que: “Las propuestas teóricas acerca de una tendencia a la convergencia –esto es, a la disminución de la brecha entre los estándares de vida y en el comportamiento de las variables macroeconómicas que definen dichos estándares– tanto entre países como en el interior de ellos, han estado presentes desde hace ya mucho tiempo en el pensamiento económico, formando parte incluso de las ideas de Adam Smith [1776] sobre la mano invisible y el progreso natural de la opulencia.”<sup>1</sup>

Por ello es que en el terreno de las relaciones económicas internacionales, además del importante papel que esas propuestas han tenido en las teorías tradicionales del comercio exterior, basta recordar el rol central que ellas jugaron en las teorías del desarrollo formuladas en la posguerra, en las cuales la propuesta básica apuntaba precisamente a la identificación de un conjunto de condiciones cuyo cumplimiento permitiría a los países atrasados avanzar a etapas superiores del desarrollo e igualar –o al menos acercarse notablemente– a las economías industrializadas.

Estas propuestas surgen desde principios de la época moderno, de lo cual resulta ejemplificante con la siguiente cita: “Por consiguiente, en sentido estricto las discusiones que hoy se dan sobre globalización y convergencia no son nuevas, aunque sí lo son en buena medida distintos componentes del escenario mundial e internacional en el que ellas se vienen desarrollando, empezando por varios de los contenidos del proceso de globalización. En efecto, la globalización económica está significando una profundización de los vínculos y de los niveles de integración entre las distintas economías nacionales y entre los distintos mercados y un comportamiento de las relaciones económicas internacionales notoriamente más dinámico que el comportamiento de los ritmos de la actividad económica interna de los países.”<sup>2</sup>

Uno de los muchos aspectos no resueltos en los debates sobre la globalización se refiere a la existencia o no de precedentes históricos, en comportamientos como los que

---

<sup>1</sup> **Globalización económica y convergencia: ¿hacia un nuevo contexto del desarrollo regional?** Pág. 12.

<sup>2</sup> Kuznet Simon. **Crecimiento económico e inequidad del ingreso.** Pág. 18.

hoy se dan en las relaciones económicas internacionales –y, en tal sentido, el punto recurrente de comparación es el periodo de fines del siglo XIX y comienzos del XX.

Al identificar situaciones nuevas lo evidente es que el conjunto de tendencias asociadas desde los años de 1980 a la globalización, ha tenido como soporte a avances científico-técnicos, los cuales han abierto posibilidades antes desconocidas en las opciones tecnológicas, en las formas de organización, control y segmentación geográfica de la producción, en las opciones de inversión y los grados de movilidad de los flujos financieros, etc., reduciendo al mínimo las rigideces derivadas de la base tecnoproductiva previamente existente y facilitando el máximo de flexibilidad al desenvolvimiento del capital.

En particular, tanto el despliegue sin precedentes de las empresas transnacionales, como la llamada globalización financiera, hasta la fecha se han constituido no sólo en los rasgos económicos más destacados del proceso de globalización, sino también en los ejemplos más claros del elevado grado en que el avance científico-técnico se ha constituido en soporte material de dicho proceso, de tal manera que los actuales contenidos del movimiento internacional de todo tipo de inversiones serían impensables sin la existencia de las revoluciones ocurridas en áreas tales como la microelectrónica, la informática, las telecomunicaciones, etc.

En ese contexto, y bajo supuestos bastante idílicos sobre las posibilidades de que el avance científico-técnico efectivamente se traduzca en un mejoramiento generalizado y rápido de los niveles de bienestar, la globalización es ubicada como el medio a través del cual esas posibilidades lograrán concretarse. Así, las actuales condiciones de funcionamiento de la economía mundial son postuladas como el escenario ideal para alcanzar la prosperidad a través de aceleradas tasas de incremento de la actividad económica global, con el sólo requisito de no oponer obstáculos ni demoras a las reformas económicas que se requieren para el pleno despliegue de las tendencias asociadas a la globalización. Bajo esa perspectiva, para los países atrasados la privatización, la desregulación y la apertura –y, en general, la confianza plena en los

automatismos del mercado—, se constituyen en condición necesaria y suficiente para acceder finalmente al desarrollo, en una reedición bastante simplista del etapismo que predominó en la posguerra.

Ante esa postura teórica, que se considera simplista por los críticos, se plantea una reflexión orientada a cuestionar el argumento central del etapismo de la manera siguiente: “Como parte de esas propuestas, también en los años recientes ha habido un renacer de los análisis que desde perspectivas neoclásicas reivindican la presencia de tendencias hacia la convergencia económica entre países. En las versiones más refinadas de dichos análisis, haciendo uso de modelos de regresión se postula la existencia de dos tipos de convergencia: la convergencia beta, que ocurre a partir de una relación inversa entre el valor inicial de una variable y su crecimiento posterior, de tal manera que en aquellos países o regiones que inician con un menor nivel de producto, inversión, productividad, etc., mayor será el crecimiento de esas variables; y, la convergencia sigma, que consiste en la disminución de los grados de dispersión per cápita asociados a distintas variables indicativas de niveles de bienestar.”<sup>3</sup>

El que esas convergencias se den, y en particular la convergencia beta, depende principalmente de que la economía de que se trate haya adoptado las medidas necesarias de disminución del papel del Estado y sobre todo de apertura al resto del mundo, de tal manera que, a partir de ese criterio, mientras más cerrada sea una economía más lejos estará de ingresar a la senda de la convergencia y, por ende, menos posibilidades tendrá de acceder a los niveles de bienestar que predominan en los países desarrollados. Si bien a la luz de experiencias recientes pareciera que las exigencias de desregulación y apertura no tienen fin, y que siempre quedan nuevos ámbitos para traspasar al control del gran capital.

Es evidente que en términos generales los países atrasados han venido cumpliendo asiduamente las condiciones necesarias para que según el paradigma neoclásico la

---

<sup>3</sup> Martin, Hans-Peter y Harold Schuman. **La trampa global. Globalización, democracia y prosperidad.** Pág. 34.

convergencia empiece a tomar cuerpo. Son muchos los trabajos que en los últimos años han venido destacando las tendencias no a la convergencia sino a su opuesto, a la divergencia económica, en el actual escenario mundial, tal como lo plantea el autor de la siguiente cita:

“Sólo a modo de ejemplo: Por parte de organismos internacionales, están las cifras entregadas por el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) en sus Informes Sobre el Desarrollo Humano, así como su reconocimiento respecto a que la globalización avanza sin mapa y sin brújula, lo que de no cambiar significa que los países pobres quedarán cada vez más al margen; la mención de la Organización de las Naciones Unidas Para el Desarrollo Industrial (ONUDI) respecto a que las diferencias de crecimiento han aumentado la distancia económica entre los países ricos y los pobres; el planteamiento de la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL), de que los procesos de globalización y de liberalización de las fuerzas de mercado han acrecentado las diferencias entre los niveles de ingreso de los países industrializados y los países en desarrollo, y principalmente entre los grupos de ingreso dentro de cada país; la formulación del Banco Mundial (BM) respecto a que en la mayoría de los países hay mayores disparidades en el ingreso y el acceso a la salud y la educación...; etc.”<sup>4</sup>

En una economía mundial más abierta e integrada, la cantidad y la calidad de la inversión están crecientemente influidas por factores externos. Sin embargo, las fuerzas que dirigen la acumulación de capital conservan fuertes fundamentos domésticos y continúan abiertas a la influencia de varios tipos de iniciativas de política. Esta experiencia contrasta agudamente con la predicción de la teoría tradicional del crecimiento de que las economías pobres tienen una tendencia inherente a alcanzar, a través de un rápido crecimiento, a las economías más avanzadas.

Por otra parte, del análisis de los vínculos entre deuda, finanzas y distribución se desprende que la masiva expansión de la deuda interna pública y privada que se ha dado en un gran número de países –y que ha sido resultado de la liberalización

---

<sup>4</sup> Estay. **Ob Cit.** Pág. 23.

financiera—, también en distintos casos ha influido en el deterioro salarial: la distribución del ingreso en favor de los rentistas ha sido a expensas del trabajo.

### **1.1. Inversión y lateralismo**

En el terreno internacional, la ausencia de regulaciones ha ido tomando cuerpo con la mayor fuerza y a través de diversos mecanismos, de tal manera que para los grandes capitales la reducción de rigideces derivadas de la base tecno-productiva se ha sumado a una disminución incluso más aguda en las ataduras institucionales a las que antes estaban sujetos.

Si bien en América Latina probablemente la reducción más conocida de ataduras institucionales sea la referida a la apertura comercial, y a la consiguiente libre circulación de mercancías, lo cierto es que los procesos más profundos de desregulación han estado ubicados en la esfera del movimiento internacional de capitales de cartera y directos. En lo que respecta a los capitales de cartera, la liberalización de sus ingresos y salidas ha sido la tónica en la mayoría de los países latinoamericanos, en los cuales la apertura de las bolsas de valores a dichos capitales se ha acompañado por una ausencia casi total de requisitos de permanencia, de desempeño y de resultados, así como por un libre funcionamiento de los mercados cambiarios.

“En lo que respecta a los capitales directos, las facilidades otorgadas para la acción de las empresas transnacionales han sido múltiples, y se han ido acentuando con el transcurso de los años noventa en distintos ámbitos: En el ámbito de la normatividad interna de los países, en los años recientes se han multiplicado tanto las Leyes de Competencia, con cláusulas referidas al tratamiento no discriminatorio de las inversiones extranjeras y a fusiones y adquisiciones, como distintas medidas legales específicas de liberación y promoción de dichas inversiones. En el nivel bilateral, han proliferado los Tratados Bilaterales de Inversión, en los cuales los firmantes se

aseguran mutuamente las mejores condiciones para la promoción y protección de las inversiones de la contraparte.”<sup>5</sup>

En el ámbito multilateral, algunas de las facilidades para los capitales se incluyeron en los convenios finales de la Ronda Uruguay del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y en la puesta en marcha de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

A todo lo anterior cabría agregar, también en el ámbito multilateral, las actuales negociaciones que se desarrollan en la Organización Para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) respecto del Tratado Multilateral de Inversiones –AMI– (por sus siglas en inglés), el cual amenaza transformarse en el mecanismo principal de la más profunda y generalizada desregulación de los flujos de inversión. A partir de una definición extremadamente amplia de inversión –que incluye a todo tipo de activo que directa o indirectamente esté bajo el control o sea de propiedad de un inversionista– en el actual borrador del AMI se contemplan aspectos como los siguientes:

- El otorgamiento de Trato Nacional y Trato de Nación más Favorecida para los inversionistas extranjeros en todo lo referido al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, y venta de inversiones;
- El compromiso de seguridad y una protección completa y constante para las inversiones extranjeras, incluyendo la prohibición de expropiar o nacionalizar directa o indirectamente una inversión excepto para un propósito de interés público, en cuyo caso deberá ocurrir el pago sin dilación y en efectivo de una compensación adecuada y libremente transferible equivalente al valor libre de mercado de la inversión expropiada;
- El otorgamiento, a los inversionistas privados y a las corporaciones trasnacionales, de los mismos derechos y el mismo status legal que los gobiernos soberanos, pudiendo las corporaciones llevar directamente a juicio a dichos gobiernos ante árbitros internacionales.

---

<sup>5</sup> **Ibid.** Pág. 25.

Así, en el texto del Tratado Multilateral de Inversiones –AMI- se establece explícitamente la prohibición de que los gobiernos apliquen a la inversión extranjera políticas referidas a niveles de exportación, saldo comercial, porcentajes de contenido nacional, transferencias de tecnología, generación de empleos, asociación con capitales nacionales, etc.

Como se puede observar, en el terreno de las relaciones internacionales la tendencia dominante es a la desaparición de todo tipo de normas sobre el capital, y a la aplicación de un principio de trato igual sin importar las desigualdades que estén presentes entre aquellos que reciben el mismo trato. Con ello, resulta evidente que lejos de buscar la convergencia, lo que se hace es asumir que ella llegará por sí sola en la medida en que se otorgue plena libertad a los automatismos del mercado.

“Esa plena asunción en el terreno de las relaciones internacionales, de vínculos automáticos entre globalización, libertad del capital y convergencia económica, que por cierto también ha estado claramente presente no sólo en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y en el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA), sino también en los acuerdos latinoamericanos de integración, implica por sí sola una drástica limitación a la posibilidad de aplicar estrategias y políticas por parte de los gobiernos en una serie de campos –por ejemplo, el medio ambiente y la defensa de los derechos humanos– y, en particular, implica una reducción al extremo de los márgenes para la aplicación de estrategias nacionales destinadas a fomentar el desarrollo de pequeñas o medianas empresas o de determinadas industrias o regiones, ya que todo ello significaría una discriminación hacia los capitales extranjeros.”<sup>6</sup>

Finalmente, y sin intención de argumentarlo en el presente trabajo, interesa destacar que la aceptación plena de esa reducción de márgenes por parte de los gobiernos de la región, se corresponde claramente con una suerte de indiferencia ante las desigualdades –o de confianza en el advenimiento de la convergencia –, que está

---

<sup>6</sup> Flores Olea, Víctor. **Crítica de la globalidad**. Pág. 34.

presente también en las políticas propiamente internas que hoy se aplican en el nivel latinoamericano.

En tal sentido, la falta de correspondencia, entre tendencias a un incremento de las divergencias y políticas definidas a partir de supuestos de convergencia, es particularmente notoria y grave para el caso de los países latinoamericanos. Por una parte, en estos países es donde las divergencias tienden más claramente a multiplicarse, tanto en el funcionamiento económico interno como en las brechas con respecto al mundo desarrollado; por otra parte, es también en América Latina donde más a ultranza se asumen los supuestos de convergencia plena y donde más claramente ellos se traducen en una devaluación de las estrategias de inserción internacional y de objetivos de desarrollo sectorial y regional.

En esas circunstancias y de no mediar un cambio sustancial en las políticas de vinculación externa y de funcionamiento interno de las economías de la región latinoamericana, lo que se avizora es una multiplicación de las enormes desigualdades que históricamente han existido en los niveles de desarrollo de los diversos países del área, con partes del territorio vinculadas de manera directa y ventajosa al nuevo escenario mundial y con otras partes sustancialmente excluidas de dicho escenario, sin mayor apoyo estatal y reproduciendo situaciones extremas de pobreza y deterioro económico y social.

## **1.2. Globalización y comercio mundial**

El nuevo contexto económico mundial gestado en el último tercio del siglo XX, ha provocado un replanteamiento de las teorías tradicionales sobre comercio internacional motivando la búsqueda de nuevas explicaciones que se adecuen al comportamiento real del comercio exterior de los países y regiones.

“La sucesión de una serie de procesos de carácter socio económico que se han desarrollado desde el final de la Segunda Guerra Mundial han provocado la

modificación del marco global en el que se desarrolla la actividad económica mundial. La apertura de los países de Europa oriental y su nueva orientación hacia una economía de mercado, los procesos de integración económica de distintas áreas geográficas, la internacionalización empresarial y, en general, el llamado proceso de globalización mundial son algunos de los cambios más importantes. Si a esto se suma el rápido desarrollo que en los últimos años han sufrido las tecnologías, se configura un marco mundial caracterizado por la tendencia a la apertura y la unificación y ampliación de mercados.”<sup>7</sup>

El comercio internacional, como una de las piezas clave en la actividad económica de cualquier país, cobra importancia cuantitativa en este marco y viene sufriendo un importante proceso de crecimiento desde mediados de los años 50, sufriendo una mayor aceleración durante las dos últimas décadas; lo cual puede comprenderse mejor al leer los puntos centrales que se citan a continuación acerca de las características del nuevo modelo mundial:

“En este elevado incremento de flujos comerciales internacionales, algunos de los fenómenos destacados que han motivado la acentuación de los mismos han sido:

a) Los acuerdos internacionales sobre libertad de mercancías y servicios, adoptados en las sucesivas reuniones del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio –GATT- (por sus siglas en inglés), el cual se convirtió en la Organización Mundial del Comercio desde 1995, que postulan la integración, expansión y desregulación de los mercados.

b) Los procesos de integración económica en las diferentes áreas mundiales, junto con la expansión de las empresas de carácter transnacional, derivado del desarrollo de nuevas tecnologías que permiten la descentralización de procesos productivos, la

---

<sup>7</sup> **Ibid.** Pág. 42.

generación de economías de escala y la localización en lugares que posibilitan una reducción de costes.”<sup>8</sup>

El cambio de contexto mundial va a provocar también variaciones cualitativas en el comercio internacional; modificaciones que afectan a su contenido conceptual y a sus vías de desarrollo. El concepto tradicional y originario de comercio internacional o comercio exterior ha sufrido una serie de cambios de acuerdo con la evolución del modelo económico mundial imperante, en el que ganan protagonismo los procesos de integración regional en detrimento del concepto tradicional de nación-estado.

Entre algunas de las matizaciones que se hacen, por una parte, está la consideración de que el concepto tradicional hacía referencia a las transacciones que tenía lugar entre dos territorios más o menos alejados, con unas fronteras delimitadas y una serie de características económicas y/o históricas comunes que le otorgaban la denominación de país o nación; así se habla del comercio de una país en relación a otro u otros países.

“Sin embargo, en la actualidad, debido a los procesos de integración regional que a nivel mundial se han venido produciendo en el tercer período del siglo XX, al referirnos a comercio internacional se hace referencia a los flujos comerciales que existen entre esas agrupaciones de regiones, que se caracterizan por una proximidad geográfica y obedecen a unos intereses socioeconómicos comunes. Prueba de ello es que en el presente, las transacciones comerciales y financieras tienen lugar entre el Mercado Común del Sur –MERCOSUR- y el mercado norteamericano formado por los países que conforman el Tratado de Libre Comercio de América del Norte -NAFTA- (por sus siglas en inglés), la Unión Europea y/o Japón.”<sup>9</sup>

Por otro lado, también se han experimentado notables cambios en cuanto al contenido que recoge el término de actividad comercial. Si en el pasado hacía referencia

---

<sup>8</sup> Taboada Fontao, María Carmen. **Un replantamiento de la teoría del comercio internacional desde la óptica tecnológica.** Pág. 19.

<sup>9</sup> **Ibid.**

fundamentalmente a mercancías tangibles, en la actualidad recoge, con importancia creciente, el intercambio de factores de carácter intangible (muchas veces ligados a los productos materiales) y de forma destacada toda la actividad del sector de los servicios, sector que está experimentando profundos y novedosos desarrollos debido al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Debido a ello es que José Alfredo Alonso, para explicar las modificaciones en el comercio mundial aduce que: “También se ha producido un cambio en el peso interno de los intercambios intraindustriales frente a los intercambios de tipo interindustrial, es decir, flujos de comercio entre empresas de un mismo sector frente a flujos comerciales entre empresas de sectores diferentes, motivado en gran medida por la diferenciación de productos, el aprovechamiento de las economías de escala por parte de las empresas, y la mayor diversidad en las preferencias de los consumidores.”<sup>10</sup>

El comercio internacional está indiscutiblemente unido al concepto de competitividad, concepto que igual que el anterior ha sufrido modificaciones en su definición y contenido de acuerdo con los cambios experimentados en el panorama económico mundial. La acepción primera y más tradicional es aquella ligada a una visión micro de la capacidad de una empresa para captar mercado. En la actualidad (provocado en gran medida por la globalización), su uso suele hacer referencia a una economía o a un sector productivo. Así, existen numerosas definiciones del concepto, muchas de ellas hacen hincapié en contemplar también el mercado nacional.

Esto parece lógico si se piensa que la tendencia a la apertura comercial y financiera permite la fácil entrada de otras empresas (en muchos casos multinacionales) en el mercado local. En consecuencia el sector tendrá que preocuparse no sólo por captar cuota de mercado externo, sino también por mantener o incrementar la participación en el mercado nacional; en muchos casos, especialmente para aquellas economías atrasadas o poco competitivas, esto puede convertirse en un problema importante.

---

<sup>10</sup> **Ventajas comerciales y competitividad: aspectos conceptuales y empíricos.** Pág. 38.

Para reforzar la idea sobre el nuevo contexto, es importante considerar que de los diversos debates existentes sobre este concepto, ha surgido con fuerza un nuevo término llamado competitividad estructural, tal como se presenta en el siguiente argumento:

“Con él se pretende captar la complejidad y variedad de los instrumentos que permiten determinar la posición ventajosa por parte de un sector o economía en el mercado. No solo recoge los factores de precios y costes (que como decíamos no explicaban la evolución real sufrida por el comercio exterior de los diferentes países) sino otros de muy diferente índole. Por un lado todos los relacionados con la tecnología desde su creación hasta la difusión y adaptación, y por otro factores externos al ámbito empresarial relacionados con el marco económico en que se inserta ese sector. Por ejemplo, las infraestructuras tanto físicas como tecnológicas existentes, las relaciones entre sectores productivos, agentes institucionales, el nivel de formación de la mano de obra, etc.”<sup>11</sup>

De este modo, el peso que el comercio internacional juega sobre el conjunto de la economía de un país o de una región alcanza una elevada importancia, fenómeno que ha motivado que sean muchos los autores que en los últimos tiempos vienen centrando sus estudios sobre el tema; no sólo tratando de determinar su importancia cuantitativa, sino también y con mayor intensidad, tratando de profundizar y clarificar cuales son sus determinantes y su impacto.

---

<sup>11</sup> Molero, Javier. **Innovación, tecnológica y competitividad en Europa**. Pág. 16.



## CAPÍTULO II

### 2. Los tratados en el derecho internacional público

Debido a la interdependencia cada vez mayor que guardan los países, han proliferado los convenios o tratados internacionales, instrumentos jurídicos que bien pueden ser asimilados a los contratos en el sentido de que, mediante el consentimiento manifestado por los Estados, se da vida a un vehículo jurídico y se crean derechos y obligaciones entre las partes. Es decir, que así como los particulares se sirven de los contratos para estipular derechos y obligaciones entre sí, los sujetos de derecho internacional y particularmente los Estados, celebran tratados sobre las más variadas materias con la intención de crear derechos y obligaciones regidos por el derecho internacional.

Tradicionalmente, el Tratado es un acuerdo entre Estados que obliga en virtud del principio *Pacta Sunt Servanda*, el cual afirma que los acuerdos a que lleguen los Estados parte deben cumplirse de buena fe. También puede entenderse al Tratado en el sentido que alude no tanto a un acuerdo en el sentido de una transacción, como a un instrumento escrito que incorpora o registra un acuerdo. Aunque si se siguiera literalmente esta condición, habría alguna dificultad para incluir en la categoría de Tratados a los acuerdos que se efectúan mediante canje de notas o cartas entre Estados, compuestos o conformados por varios documentos en lugar de uno. Sin embargo, el hecho que no se designe a un Tratado con tal término carece de influencia sobre su naturaleza, desde el punto de vista del derecho internacional.

Cabe citar a Max Sorensen, para quien: "...los acuerdos que son tratados, con frecuencia se les llama convenciones, acuerdos, arreglos y declaraciones. En el pasado por lo menos en contextos especiales han sido utilizados los títulos alternativos de capitulaciones y artículos, y continúan usándose los de protocolo, acuerdo, *modus vivendi* y concordato. Por una analogía obvia con el derecho interno, las palabras *acta*,

estatuto y aun pacto y carta, han sido utilizadas en los tratados con función de derecho público.”<sup>12</sup> (sic)

Un Tratado, aun cuando puede ser considerado un instrumento o una negociación, constituye la fuente específica de una obligación de Derecho Internacional contraída voluntariamente por una persona internacional a favor de otra u otras, y que da origen, a su vez, a derechos recíprocos para ella o ellas. Un tratado, a la vez, puede ser mucho más que ésto. Puede producir el efecto de ligar a un gran número de partes con una obligación idéntica, que no les ha sido impuesta por el Derecho Internacional Consuetudinario. Por ello se utiliza el concepto de legislación internacional, puesto que puede ser, además de constituir una negociación entre las partes, el instrumento constitutivo de una institución internacional, y de ese modo, en mayor o menor grado, ser parte del Derecho Público Mundial.

Como consecuencia natural de la proliferación de convenios internacionales, el derecho de los tratados es una de las disciplinas que más se ha desarrollado en los últimos años.

Los Tratados internacionales obligan a los sujetos partes, desde su entrada en vigor, definitiva o provisional y deben ser cumplidos por ellos de buena fe. En principio los Tratados comprometen a las partes que libremente los han concluido.

Los Tratados no sólo obligan a lo expresamente acordado en ellos, sino también a todo lo que se desprende de los principios de justicia, equidad y buena fe. Los mismos se celebran para ser ejecutados y su ejecución requiere su aplicación por los tribunales nacionales, sobre todo cuando se estipulan derechos y obligaciones para los individuos.

Los Tratados se tratan de un compromiso internacional que tiene una naturaleza jurídica especial, pues habiendo cumplido el proceso constitucional establecido por cada Estado para la formación de sus leyes, se transforman en leyes oponibles a todos

---

<sup>12</sup> Sorensen, Max. **Manual de derecho internacional público**. Pág. 200.

los habitantes del Estado, sean nacionales o extranjeros. Pero la fuerza vinculante del tratado no sólo queda ahí, sino que además, éste puede prevalecer inclusive sobre las Constituciones de los Estados firmantes.

Conociendo, entonces, la naturaleza jurídica del tratado y su poder vinculante, expondré la validez temporal del tratado, el momento en que entra en vigencia, lo que sucede si el tiempo de vigencia no está delimitado, qué sucede con un tratado firmado por un Estado si éste desaparece o es absorbido por otro.

## **2.1. Tratados**

En Derecho Internacional el Tratado significa un acuerdo escrito, concluido por dos naciones soberanas o por una nación y un organismo internacional. La facultad de concertarlos es un atributo esencial de la soberanía. El principio de que los Convenios concluidos de forma correcta son obligatorios para los signatarios, que deben adherirse a los mismos de buena fe, es una regla cardinal del Derecho Internacional.

De ahí que sea relevante considerar que: “Un tratado (sic) es un contrato entre naciones. De los contratos nacen obligaciones para los individuos y por los tratados adquieren obligaciones los Estados que los celebran. Son una declaración, hecha por dos o más Estados, de una relación jurídica existente entre ellos; declaración que se obligan a cumplir y respetar puesto que se convierte en derecho positivo.”<sup>13</sup>

Las finalidades que persiguen los Estados cuando conciertan Tratados, son ilimitadas en la práctica. Incluyen la adquisición de territorio extranjero, la cesión de territorio propio, la delimitación y rectificación de fronteras, la promesa de ayuda recíproca, la garantía de inversiones exteriores, la extradición de personas acusadas por algún delito o condenadas por ello y otros numerosos supuestos.

---

<sup>13</sup> **Ibid.** Pág. 199.

Los Tratados pueden ser bilaterales o multilaterales. Los convenios multilaterales constituyen la base para la formación de Organismos Internacionales y la determinación de sus funciones y potestades.

Por ello es que al argumentar sobre los responsables de la firma de los Tratados, se considera que: “Son hábiles para celebrar Tratados, no solamente los Estados que gozan de una plena y absoluta independencia, sino los federados, o los que se han colocado bajo la protección de otros, siempre que por el pacto de unión o alianza no hayan renunciado este derecho. Contratan validamente a nombre de las naciones sus jefes, si ejercen una soberanía ilimitada o sí, por las leyes fundamentales, están autorizados para hacerlo. Los que poseen las potestades supremas o los que tienen el Derecho de representar a la nación en sus pactos con los otros Estados, tratan los temas de los Tratados por medio de procuradores o mandatarios revestidos de plenos poderes y llamados por esta razón plenipotenciarios. Cada uno de estos mandatarios tiene derecho para que se le exhiban los plenos poderes del que negocia con él un Tratado, pero no las instrucciones. Las facultades de estos plenipotenciarios son definidas por el mandato y todo lo que prometen, sin exceder los términos de su comisión y de sus poderes, liga a sus comitentes.”<sup>14</sup>

## **2.2. Clasificación, división y especies de tratados**

De acuerdo a Esther Barbé, los Tratados pueden clasificarse desde diferentes puntos de vista:<sup>15</sup>

A) Con respecto al número de Estados participantes:

- Bilaterales: Son los que ligan a dos sujetos de Derecho Internacional.
- Multilaterales: Son los concluidos entre más de dos sujetos de Derecho Internacional.

---

<sup>14</sup> **Ibid.** Pág. 203

<sup>15</sup> Barbé, Esther. **Introducción a las relaciones internacionales.** Pág. 26.

B) Con respecto a las formas de dar consentimiento para obligarse:

- De debida forma: Son aquellos en los que la voluntad de obligarse se expresa por un acto del jefe de Estado.
- De forma simplificada: Son aquellos en los que obliga al Estado un funcionario de categoría inferior al jefe de Estado, mediante la sola firma.

c) Con respecto al objeto del Tratado:

- Tratados culturales
- Tratados fiscales
- Tratados sociales
- Tratados económicos
- Tratados consulares
- Tratados de amistad
- Tratados de navegación
- Tratados de tráfico aéreo
- Tratados de Paz

D) Con respecto al tipo de obligaciones que crea la doctrina:

- i) Tratados Ley: Son aquellos en los que existen dos o más voluntades comunes con un mismo objeto.
- ii) Tratados Contrato: Son aquellos en los que existen dos voluntades opuestas pero complementarias, una quiere vender una cosa mientras que la otra quiere comprar la misma cosa.
- iii) Tratados constitutivos: Por los que se adquiere un derecho (de anexión). O se permite su uso (convenios estableciendo servidumbres internacionales). O se determina y fija con mayor precisión que antes (tratados de límites). O se declara su extinción o transmisión (tratados de cesión o de renuncia).

iv) Tratados regulatorios: Los que determinan las relaciones de dos o más Estados: políticas (tratados de reconocimiento); o de orden material o económico (tratados de comercio, navegación, postales, etc.)

v) Tratados de asociación: Por lo que dos o más Estados convienen en formar una sociedad para la consecución de un fin común, ya para un tiempo y objetivo determinado (alianzas), ya indefinida y limitando la soberanía de los asociados (Federaciones y Confederaciones).

E) Con respecto al criterio para su participación:

- Tratados abiertos: Son aquellos tratados que prevén la participación de contratantes que no han participado en la negociación, mediante la adhesión o la firma.

- Tratados cerrados: Son aquellos que permiten exclusivamente la participación de los negociadores y no prevén la incorporación de nuevos contratantes.

Los Tratados también pueden tener contenido político o comercial. Los políticos pueden, por ejemplo, referirse a la mutua defensa en caso de ataques exteriores; a la garantía y respeto de un determinado estatus. También pueden referirse a la preservación de las fronteras existentes. Los tratados comerciales regulan cuestiones económicas, como la reducción de aranceles para los productos importados que procedan de la otra parte del acuerdo. Otro tipo de tratados establece el sometimiento de las disputas entre las partes al arbitraje de tribunales especiales o de instituciones como el Tribunal Permanente de Arbitraje o el Tribunal Internacional de Justicia.

Por ello es importante citar a Paul Reuter, debido a que él señala que: “Los efectos jurídicos del Tratado internacional quedan completos desde el momento de su ratificación y desde ahí obliga jurídicamente a las naciones que lo convinieron. Las solemnidades religiosas, y entre ellas, la principal, el solemne juramento de cumplir el Tratado, han caído hoy en completo desuso. Aunque era frecuente también en la Edad Media, no se entregan hoy los príncipes sus prendas para asegurar la lealtad con que cumplirán sus promesas, y menos aún, dada la naturaleza del Estado Moderno, se

otorgan territorios en hipoteca (que en el caso de incumplimiento quedan para el acreedor); únicamente en los Tratados de paz se prolonga la ocupación territorial cierto tiempo para asegurar la ejecución de las estipuladas condiciones. También tiene solo importancia histórica la constitución de rehenes. Siglo y medio hace (paz de Aquisgrán de 1748) que no han obligado los príncipes a sus súbditos a responder con su libertad (el acreedor no tiene jamás derecho a la vía del rehén) del cumplimiento de las obligaciones por ellos contraídas. Hoy la fianza internacional, que no son otra cosa los Tratados llamados de garantía, es el medio más común de aumentar la fuerza de las estipulaciones internacionales, logrando que uno o más terceros Estados respondan del cumplimiento de las mismas. Son en cierto sentido garantías los Tratados por los que se promete respetar y defender la perpetua neutralidad de determinados territorios.”<sup>16</sup>

La prórroga de los Tratados concluidos por un tiempo determinado, puede ser expresa ó tácita. Esta última tiene lugar cuando se conviene en el mismo que se entenderá prorrogado, ya indefinidamente, ya por un tiempo determinado, si no se les denuncia con cierta anticipación. Este término acostumbra ser, por lo general, de seis meses o de un año; cuando la prórroga es expresa, forma objeto de un nuevo Tratado, pudiendo ser total o parcial de las estipulaciones del primero. A veces se confirman en un Tratado, algunos de los que en el orden de los tiempos le preceden, para demostrar expresamente que es firme voluntad de las partes seguirlo cumpliendo y que son perfectamente compatibles las nuevas estipulaciones con los anteriores compromisos.

### **2.3. Extinción de los tratados**

Paul Reuter también indica que los Tratados se extinguen por las siguientes causas:<sup>17</sup>

- a) El vencimiento del plazo estipulado, a menos que las partes consientan, de común acuerdo en prorrogarlo.
- b) Por la llegada de la condición resolutoria.

---

<sup>16</sup> Reuter, Paul . **Introducción al derecho de los tratados**. Pág. 38.

<sup>17</sup> **Ibid.** Pág. 44.

- c) Por la imposibilidad de su ejecución.
- d) Por la renuncia de un Estado a los privilegios que le acuerda un pacto.
- e) Por el consentimiento recíproco de los Estados que los subscriben.
- f) Por la denuncia que de él haga una de las partes contratantes, de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- g) Por haberse cumplido el objeto que se tuvo en vista al celebrarlos.
- h) Por la extinción de una de las partes que lo subscribieron.

Los Tratados son nulos por alguna de las siguientes razones:

- i) Por la inhabilidad de los contratantes.
- ii) Por la falta de su consentimiento mutuo, suficientemente declarado.
- iii) Por la omisión de los requisitos que exige la Constitución del estado
- iv) Por lesión enorme, que entre Estados no puede ser sino la que envuelve poco menos de una ruina completa.
- v) Por la iniquidad o torpeza del objeto.

“Cada Tratado podría considerarse en forma individual como un puente tendido audazmente en el vacío de una sociedad internacional que no ha adquirido todavía una consistencia real. En conjunto, el contenido o estructura de los tratados celebrados hasta la fecha conforma la realidad y la sustancia de una sociedad internacional de la que los tratados obtienen a su vez, y en cada ocasión en mayor medida, sus características jurídicas. En este proceso, las naciones que inicialmente se encontraban cerradas a las demás van abriéndose gradualmente, y de esta manera crean el ambiente externo al cual son llamadas a supeditarse. Así pues, los Tratados multilaterales y los Organismos Internacionales constituyen factores principales de la evolución del fenómeno convencional, y ambos son el resultado de la creciente solidaridad internacional.”<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> Globerman, Steven y Michael Walter (Compiladores). **El TLC un enfoque trinacional**. Pág. 49.

Hay muy pocas reglas que los Estados deban seguir para llegar a acuerdos que tengan fuerza obligatoria en el Derecho Internacional. Ciertamente no se exigen para ello requisitos de forma ni tampoco la causa o la contraprestación constituyen requisitos previos para una promesa que obligue con ese carácter. Pero frecuentemente determinados Estados, durante un largo lapso, han celebrado sus acuerdos de forma especial.

A partir del surgimiento de las instituciones internacionales, se han usado cláusulas comunes y formatos usuales en los numerosos tratados multilaterales concluidos bajo sus auspicios. Estos materiales forman la base del Derecho de los Tratados. El uso del Tratado como expediente de cooperación internacional notablemente en aumento, hace que éste sea una rama del Derecho de excepcional importancia. Debido a la base consensual del Tratado es, además, una rama sobre la cual existe una medida razonable de acuerdo entre los Estados.

Un tratado queda terminado cuando las partes de éste queden relevadas de ulteriores obligaciones originadas de él. En el caso de un tratado multilateral puede darse el caso de que, aunque una o más partes queden relevadas de sus obligaciones, el tratado continúe vigente y en operancia entre las partes restantes. El proceso mediante el cual esto puede ocurrir es exactamente igual al que existe cuando los tratados terminan, de modo que la misma expresión puede ser usada para cubrir las dos situaciones.

“La terminación puede ocurrir por una de las tres formas siguientes: 1) de acuerdo con las disposiciones expresas o tácitas del tratado mismo; 2) de acuerdo con un convenio nuevo entre las partes; 3) por virtud de actuación del derecho. El tercer método –quizá sea de utilidad indicarlo ahora- comprende el caso en que, debido a la infracción fundamental de sus obligaciones por una de las partes, la otra u otras quedan autorizadas para optar por considerar el tratado como terminado, y así lo hacen. Por eso debe recalcar que la terminación no es un proceso unilateral, utilizable a capricho por una sola parte.”<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> Sorensen. **Ob. Cit.** Pág. 243.

Respecto de la terminación en virtud de las disposiciones del tratado mismo, el caso más sencillo es aquel en que se expresa que el tratado se celebra por un tiempo limitado, por ejemplo: un período de cinco años, y ese tiempo pasa. Alternativa o adicionalmente, es posible que un tratado disponga que una de las partes puede, después de un determinado período inicial de validez, o en cualquier tiempo, denunciarlo o abstenerse de participar en él y, con ello, bien inmediatamente o bien después de un tiempo determinado, producir la terminación de todo el tratado, según sea el caso, de su propia participación en él.

Claro está que la denuncia o retirada, de acuerdo con esa disposición, no significa que la terminación pueda obedecer a un acto unilateral, puesto que el consentimiento para ello se da por anticipado en el tratado mismo. Muchos tratados, especialmente los comerciales, contienen disposiciones expresas que permiten la denuncia o la retirada, mediante la sola notificación de ese propósito.

## CAPÍTULO III

### 3. Los tratados de libre comercio

Un Tratado de Libre Comercio (en adelante TLC), consiste en un acuerdo comercial regional o bilateral para ampliar el mercado de bienes y servicios entre los países participantes. Básicamente, consiste en la eliminación o rebaja sustancial de los aranceles para los bienes entre las partes, y acuerdos en materia de servicios. Este acuerdo se rige por las reglas de la Organización Mundial del Comercio –OMC- o por mutuo acuerdo entre los países participantes. Un TLC no necesariamente conlleva una integración económica, social y política regional, como es el caso de la Unión Europea, la Comunidad Andina, el Mercosur y la Comunidad Sudamericana de Naciones. Si bien estos se crearon para fomentar el intercambio comercial, también incluyeron cláusulas de política fiscal y presupuestaria, así como el movimiento de personas y organismos políticos comunes, elementos ausentes en un TLC.

Históricamente el primer TLC fue: “el Tratado franco-británico de libre comercio (o Tratado de Cobden-Chevalier) firmado en 1860 y que introduce también la cláusula de nación más favorecida.”<sup>20</sup>

Los tratados de libre comercio son importantes, pues se constituyen en un medio eficaz para garantizar el acceso de productos a los mercados externos, de una forma más fácil y sin barreras. Además, permiten que aumente la comercialización de productos nacionales, se genere más empleo, se modernice el aparato productivo, mejore el bienestar de la población y se promueva la creación de nuevas empresas por parte de inversionistas nacionales y extranjeros. Pero, además, el comercio sirve para abaratar los precios que paga el consumidor por los productos que no se producen en el país.

---

<sup>20</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado\\_de\\_libre\\_comercio](http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_de_libre_comercio). 02-04-08.

Formalmente, el TLC se propone la ampliación de mercado de los participantes mediante la eliminación de los derechos arancelarios y cargas que afecten las exportaciones e importaciones. En igual sentido busca la eliminación de las barreras no arancelarias, la liberalización en materia comercial y de subsidios a las exportaciones agrícolas, la reestructuración de las reglas y procedimientos aduanales para agilizar el paso de las mercancías y unificar las normas fitosanitarias y de otra índole.

### **3.1. Propósito de los tratados de libre comercio**

El propósito principal de los TLC es el establecimiento de una zona de libre comercio entre los países suscriptores, teniendo como marco de funcionamiento el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio –GATT- (Por sus siglas en inglés), y el Acuerdo General de Comercio y Servicios que creó a la Organización Mundial de Comercio (OMC). En estricto sentido este propósito de los TLC alude al estadio más simple y primitivo del proceso de integración económica, como es el establecimiento de una zona de libre comercio.

“Siendo así, resultaría bastante limitado y hasta erróneo, referirse al TLC como sinónimo de integración económica, pues una zona de libre comercio se reduce exclusivamente a la abolición de las tarifas -y las restricciones cuantitativas-entre los países participantes, quedando por desarrollar al menos cuatro formas superiores de integración: 1) área o zona de libre comercio; 2) unión aduanera; 3) mercado común; y, 4) unión económica e integración económica total, hasta alcanzar la unificación de las políticas monetaria, fiscal, social y anticíclica, en un marco en que las decisiones emanan de un ente supranacional.”<sup>21</sup>

Aunque entre los objetivos enunciados en los TLC obviamente figuran elementos de carácter estrictamente comercial como son el estímulo al comercio de bienes y servicios, la eliminación de barreras al comercio y la facilitación de la circulación de

---

<sup>21</sup> Globerman. **Ob. Cit.** Pág. 47.

bienes y servicios; también se presentan otros objetivos, no menos importantes, que aluden principalmente al ámbito de la inversión.

Destaca entre los objetivos del TLC la eliminación de barreras al comercio, al movimiento de capitales y las medidas para favorecer la entrada temporal de personas de negocio. Además, los TLC se proponen aumentar las oportunidades de inversión y la protección de los derechos de propiedad intelectual, desde sus contenidos y mecanismos que buscan la desregulación de los flujos de inversión.

Los TLC están inspirados en los Acuerdos y principios rectores de la Organización Mundial del Comercio –OMC-, los cuales buscan la liberalización del comercio e inversión, y a partir de los cuales se presume que el sistema comercial sería más libre, previsible, menos discriminatorio, más competitivo y ventajoso para las economías menos desarrolladas.

El principio de Trato Nacional se basa en la premisa de no discriminación, a partir de la cual los gobiernos están en la obligación de otorgarle al inversionista extranjero al menos el mismo tratamiento que se le confiere a una empresa nacional; con ello se garantiza a las empresas extranjeras operar bajo las mismas condiciones en que operan las empresas nacionales.

El principio de Trato de Nación más Favorecida considera que los gobiernos suscriptores del TLC están en la obligación de otorgar un trato no menos favorable que el que otorgue -en circunstancias similares-a inversionistas de una Parte o de otro país no Parte. Con ello se cierra la posibilidad de que empresas de un país que no suscribe el Tratado puedan gozar en exclusiva de un trato preferencial, pues este tratamiento debe hacerse extensivo a las empresas de las partes suscriptoras del tratado. Por ello es que el maestro Raúl Moreno explica que: “El Trato de Nación más Favorecida resulta en todo sentido ventajoso para países de fuera de la región centroamericana, con quienes no existe un Tratado de Integración Económica Centroamericana, pues el trato preferencial que se otorga a las economías que forman

parte de éste, se transfiere automáticamente a las economías con quienes se suscribe el TLC. Tal ventaja no opera en el sentido contrario, de manera que las economías centroamericanas solo pueden gozar de las condiciones que el TLC ya establece a otras economías.”<sup>22</sup>

El principio de Comercio más libre y competitivo, considera que la reducción de los obstáculos al comercio constituye el medio más adecuado para fomentar e incrementar el comercio; además, que las prácticas desleales de competencia comercial como el dumping y los subsidios, desalientan la competencia leal y equitativa. Por ello, se postula la reducción gradual de los obstáculos al comercio y alentar a los países a tomar medidas antidumping.

### **3.2. Contenido de los tratados de libre comercio**

Los TLC están constituidos por más de una veintena de capítulos que incluyen una gama de aspectos, entre las que figuran disposiciones generales, trato nacional y acceso de bienes al mercado, sector agropecuario, medidas sanitarias, reglas de origen, inversiones, solución de controversias hasta la administración del Tratado.

Todos los TLC que se conocen responden a una misma plantilla, son casi una copia fiel del Tratado de Libre Comercio de América del Norte –TLCAN-; no existen variaciones sustantivas en su contenido capitular y la diferencia fundamental está en el listado de productos y servicios negociados bilateralmente, y, obviamente, en su respectivo calendario de desgravación arancelaria.

El TLC, en tanto acuerdo comercial, incluye el marco que rige el acceso a mercados de los bienes y servicios, estableciendo los criterios para determinar el origen de los bienes que se comercian, los procedimientos aduanales, las medidas sanitarias y de normalización que rigen los flujos comerciales, establece medidas excepcionales o de

---

<sup>22</sup> El Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Centroamérica: Impactos económicos y sociales. Pág. 43.

emergencia -denominadas salvaguardias— que garanticen la protección de la industria nacional frente a riesgos fortuitos, define las prácticas desleales y establece mecanismos para la solución de diferencias o controversias.

Sin embargo, la estructura capitular de los TLC también incluye los apartados de inversión, compras del sector público, energía y petroquímica, telecomunicaciones, servicios financieros, transporte aéreo y propiedad intelectual, aspectos que trascienden de la temática estrictamente comercial y propia de un tratado de esta naturaleza.

“La normativa en materia de acceso de bienes al mercado establece el marco que regula el trato que las partes deben otorgar a los flujos de los bienes comercializados y a su acceso, los contenidos de los bienes producidos y los procedimientos para determinarlo, las medidas de excepcionalidad para la protección temporal a los productores nacionales afectados por incrementos sustanciales de las importaciones y medidas orientadas a la protección de la salud y la vida de las personas y animales. En este marco se incluyen aspectos ligados al intercambio de los bienes y los servicios entre las Partes signatarias del Tratado, y su contenido está recogido en al menos cinco de los capítulos del TLC, entre los cuales se encuentran: Trato nacional y acceso de bienes al mercado, Reglas de origen, Sector agropecuario, Medidas sanitarias y fitosanitarias, Procedimientos aduanales para el manejo de las reglas de origen y Medidas de salvaguardia.”<sup>23</sup>

El acceso de los bienes al mercado se realiza mediante un programa de desgravación arancelaria, en el cual las Partes se comprometen a eliminar gradualmente los aranceles a las importaciones, de conformidad al calendario acordado. Este proceso cubre períodos que van desde la eliminación inmediata del arancel hasta la eliminación a cinco, diez y hasta quince años a partir de la entrada en vigencia del Tratado.

Si existe algo por negociar en los TLC es el acceso de los bienes al mercado, las negociaciones entre las partes no cuestionan, y menos, modifican el texto y principios

---

<sup>23</sup> **Ibid.** Pág. 49.

del Tratado; las negociaciones se reducen exclusivamente a la lucha por un programa de desgravación arancelaria que favorezca a las partes, y dentro de éstas a determinados bienes, que por lo general corresponden con los producidos por las empresas de los núcleos hegemónicos, cuyos intereses defienden los equipos negociadores.

El TLC abre las posibilidades de modificar el programa de desgravación arancelaria, a través de mecanismos acordados y conforme a la legislación de cada Parte.

“Las normas sanitarias y fitosanitarias se definen como el conjunto de normas orientadas a la protección de la salud humana y la vida de las personas y animales o que buscan preservar a los vegetales. El acceso de los bienes al mercado también está normado por las reglas de origen, éstas determinan el contenido y origen de las mercancías incluidas en los programas de desgravación arancelaria, y se aplica sobre el contenido regional de los bienes; con ellas se establece el origen de los insumos utilizados en el proceso de producción, así como el lugar donde éstas se han producido, ambos son aspectos claves para determinar los bienes que puedan gozar de las ventajas de la desgravación.”<sup>24</sup>

La definición de inversiones que se asume en los TLC es lo suficientemente amplia como para incluir en esta categoría prácticamente cualquier actividad llevada a cabo por capitales extranjeros y/o nacionales. A juzgar por los contenidos y énfasis del TLC, las inversiones -más que los aspectos comerciales— representan el núcleo del tratado. En el capítulo de inversiones se definen las líneas estratégicas que permiten la configuración del nuevo esquema para la inversión del capital, complementado con el marco que provee la OMC.

Aunque en los TLC se reconoce como inadecuado el fomento de la inversión por medio de un relajamiento de las medidas internas aplicables a la salud, la seguridad y relativas al medio ambiente; se omite cualquier mecanismo o procedimiento que pueda

---

<sup>24</sup> Globerman. **Ob. Cit.** Pág. 67.

garantizar el cumplimiento y la obligatoriedad de esta situación expresamente reconocida. De la misma forma, el Tratado se queda en el plano exhortativo a los inversionistas en materia de localización geográfica de las inversiones, generación de empleo, capacitación de mano de obra e inversión en investigación y desarrollo (I+D).

Tal como se plantea en el apartado de Inversiones y Políticas de Desarrollo, existe una total coincidencia en el tratamiento que el Tratado de Libre Comercio –TLC- y el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas –ALCA- le dan a las inversiones, en ambos se desarrollan las prohibiciones de requisitos de desempeño, la aplicación de un trato no discriminatorio al capital extranjero, la introducción de las expropiaciones directa e indirecta, y las disputas inversionista-Estado.

Considerando la incidencia que las compras gubernamentales y las obras públicas tienen en sectores específicos de la estructura productiva nacional, y dado que éstas se financian con recursos públicos procedentes de las contribuciones impositivas de la población, es de esperar que las compras gubernamentales se conviertan en un instrumento de política económica en función del desarrollo nacional.

El propósito expreso de incorporar las compras gubernamentales en los TLC es crear y mantener un solo mercado de contratación pública con el fin de maximizar las oportunidades de negocios de los proveedores y de reducir los costos comerciales de los sectores público y privado de las Partes.

“El TLC es explícito al plantear que en materia de compras gubernamentales no se podrá impedir a una Parte privatizar a una entidad cubierta en las garantías del Tratado, razón por la cual no se puede exigir compensación alguna. Además, en los listados de instituciones que quedan exceptuadas de la aplicación de la normativa, dejan por fuera importantes servicios públicos. Estos contenidos están en completa concordancia con los elementos que recoge el borrador del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA), desde ese proyecto también se pretende garantizar el acceso de las empresas transnacionales a los contratos gubernamentales en áreas como: sanidad, cuidados

hospitalarios y seguridad social; educación primaria y secundaria; museos y bibliotecas; recursos hídricos; seguros y turismo; servicios postales, transporte: carreteras, puertos y aeropuertos; entre otros. Por otra parte, en materia de contratación pública el TLC garantiza la aplicación del principio de Trato Nacional, con lo cual se confiere a las empresas extranjeras que participen en las licitaciones las mismas condiciones que reciben las empresas nacionales.”<sup>25</sup>

Los servicios aparecen por vez primera en un acuerdo multilateral de comercio en 1994, con el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios –GATS- (por sus siglas en inglés). Desde entonces, a través de negociaciones bilaterales o regionales tales como el ALCA, se ha procurado avanzar en la liberalización de este sector.

La OMC ha identificado una lista de 160 servicios que se transan internacionalmente, entre los que se incluyen: transporte y distribución (como aerolíneas y comercio mayorista), servicios al consumidor (como hoteles y cadenas de comida rápida); servicios públicos (como educación, salud y sanidad); servicios de reparación (como talleres mecánicos para vehículos); servicios financieros (como aquellos ofrecidos por bancos y compañías de seguros); y servicios de utilidad pública (como electricidad, telecomunicaciones, agua y gas).

El capítulo de comercio de servicios tiene como propósito avanzar progresivamente en la liberalización del sector, a través de la aplicación del trato nacional y trato de nación más favorecida a las empresas extranjeras prestadoras de los servicios. Además, entre las reservas y excepciones, el TLC les concede a las empresas extranjeras que no tienen la obligación de inscribirse para cumplir con las medidas municipales.

El marco regulador de los derechos de propiedad intelectual está regido por el acuerdo de la OMC denominado ADPIC, cuyas normas amparan el derecho de las corporaciones de patentar productos, procesos y materiales orgánicos -como medicamentos, semillas y biotecnología-. En este contexto, se inscribe un profundo

---

<sup>25</sup> **Ibid.** Pág. 73.

debate ético, económico y social que ubica en el centro de la discusión la relación de propiedad de las patentes y autodeterminación de las personas y su acceso a necesidades vitales como la salud.

Más allá de las regulaciones nacionales, se fijan relaciones de cooperación entre países suscriptores del tratado a fin de eliminar el comercio de bienes que infrinjan los derechos de propiedad intelectual. El interés expreso en el TLC por establecer mecanismos que protejan y defiendan los derechos de propiedad intelectual sólo es coincidente con el afán de garantizar los derechos de los inversionistas, contrastándolo con la carencia de medidas relativas a los derechos de los trabajadores y trabajadoras.<sup>26</sup>

La propiedad intelectual se desarrolla en secciones con tratamientos específicos para derechos de autor y derechos conexos, marcas, patentes, diseños industriales, información no divulgada, e indicaciones geográficas y denominaciones de origen. Las patentes, que constituyen derechos de propiedad otorgados a invenciones, ya sean productos o procedimientos, en todos los campos de la tecnología, le confieren a su propietario derechos exclusivos de la patente durante un período que no podrá expirar antes de que haya transcurrido un período de 20 años.

Los derechos de exclusividad conferidos por el TLC impide a terceros realizar actos de fabricación -para productos- o utilización -para procedimientos-, uso, oferta, venta o importación para los fines del producto objeto de la patente, en el caso de un producto. Es claro que con la figura de las patentes se limita la competencia entre empresas e impide la producción genérica de los productos, garantizando a su propietario un poder sobre la producción y venta del producto durante un período mínimo de veinte años.

“Por aparte, se regula lo relativo a las normas sanitarias y fitosanitarias. Su propósito es la regulación de las medidas sanitarias y fitosanitarias que puedan afectar directa o

---

<sup>26</sup> Fernández Rozas, José. **Los modelos de integración en América Latina y el Caribe**. En [http://www.ucm.es/eprints/6868/01/los modelos de integración en américa latina](http://www.ucm.es/eprints/6868/01/los_modelos_de_integración_en_américa_latina). Consultado el 03-01-08.

indirectamente el comercio de bienes entre las Partes. Cada país suscriptor del TLC puede establecer, adoptar, mantener o aplicar cualquier medida sanitaria o fitosanitaria que regule la protección de la vida, la salud humana o animal y la sanidad vegetal, incluyendo la inocuidad de los alimentos y la importación de algún bien desde el territorio de las Partes, cuando no cumplan con los requisitos aplicables, o no satisfagan los procedimientos de aprobación definidos en estas medidas.”<sup>27</sup>

Es claro que el cumplimiento de la normativa sanitaria y fitosanitaria genera una situación favorable y deseable para los consumidores, en tanto se abre la posibilidad de adquirir productos animales y vegetales de mayor calidad. Sería de esperar que la cooperación técnica en materia de normativas sanitarias y fitosanitaria, estuviera acompañada de un trato preferencial para las economías menos desarrolladas, de manera que les concediera tiempos y condiciones más flexibles para la aplicación de la normativa.

### **3.3. El área de libre comercio de las Américas –ALCA-**

Los esfuerzos para unir las economías de las Américas en una sola área de libre comercio se iniciaron en la Cumbre de las Américas, que se llevó a cabo en Miami, EEUU, en diciembre de 1994. Los Jefes de Estado y de Gobierno de las 34 democracias de la región acordaron la creación de un Área de Libre Comercio de las Américas –ALCA-, en la cual se eliminarán progresivamente las barreras al comercio y a la inversión.

Los participantes resolvieron igualmente que las negociaciones con miras a lograr el acuerdo finalizarían a más tardar en el año 2005 y que lograrían avances sustanciales en el establecimiento del ALCA cinco años antes de esa fecha. Los Jefes de Estado y de Gobierno instruyeron además a sus Ministros responsables del comercio para que adoptaran una serie de medidas iniciales concretas para la creación del Área de Libre

---

<sup>27</sup> Ibid.

Comercio de las Américas. Sus decisiones con relación a estas medidas se encuentran en la Declaración de Principios y el Plan de Acción de la Cumbre de Miami.<sup>28</sup>

Durante la fase preparatoria (1994-1998), los 34 Ministros responsables del comercio establecieron doce grupos de trabajo para identificar y analizar las medidas ya existentes relacionadas con el comercio en cada área, con vistas a identificar posibles enfoques para las negociaciones. Los resultados del trabajo preparatorio de los Grupos fueron puestos a la disposición del público. Se celebraron cuatro reuniones ministeriales durante la fase preparatoria: la primera tuvo lugar en junio de 1995 en Denver, EEUU; la segunda en marzo de 1996 en Cartagena, Colombia; la tercera en mayo de 1997 en Belo Horizonte, Brasil y la cuarta en marzo de 1998 en San José, Costa Rica.

En la Declaración de San José, los Ministros determinaron la estructura de las negociaciones y acordaron los principios generales y objetivos que sirven de guía a estas negociaciones y recomendaron a sus Jefes de Estado y de Gobierno que se iniciaran las negociaciones formales del ALCA.

Las negociaciones del ALCA se iniciaron formalmente en abril de 1998 durante la Segunda Cumbre de las Américas en Santiago de Chile. Los Jefes de Estado y de Gobierno que participaron en la segunda Cumbre de las Américas acordaron que el proceso de negociaciones del ALCA sería equilibrado, comprensivo, congruente con la Organización Mundial del Comercio –OMC-, y constituiría un compromiso único (single undertaking). También acordaron que el proceso de negociaciones sería transparente y tomaría en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías de las Américas con el fin de facilitar la participación plena de todos los países. Acordaron, asimismo, que las negociaciones deberían avanzar con el fin de contribuir a elevar el nivel de vida, mejorar las condiciones de trabajo de todos los pueblos de las Américas y proteger mejor el medio ambiente.

---

<sup>28</sup> ALCA. En: <http://www.ftaa-alca.org/View-s.asp> Consultado el 03-01-08.

La quinta Reunión Ministerial -la primera desde el inicio formal de las negociaciones- se llevó a cabo en Toronto en noviembre de 1999. En esta reunión, los Ministros instruyeron a los grupos de negociación a elaborar un borrador de texto de sus respectivos capítulos y a presentarlo en la sexta Reunión Ministerial. Se instruyó a los grupos de negociación responsables de temas relacionados con el acceso a mercados que discutieran las modalidades y procedimientos para las negociaciones en sus respectivas áreas. Los Ministros también aprobaron varias medidas de facilitación de negocios, diseñadas para facilitar el intercambio comercial en el hemisferio. Estas medidas se concentran en áreas relativas a los procedimientos aduaneros y el aumento de la transparencia.

“En la sexta Reunión Ministerial, celebrada en Buenos Aires en abril de 2001, se adoptaron una serie de decisiones fundamentales para el proceso de negociaciones del ALCA. Los Ministros recibieron de parte de los grupos de negociación borrador de texto del Acuerdo del ALCA y, en una decisión sin precedentes dirigida a aumentar la transparencia del proceso, acordaron hacer público este texto. Se creó el Comité Técnico de Asuntos Institucionales para considerar la estructura general de un Acuerdo del ALCA (asuntos generales e institucionales).”<sup>29</sup>

Los Ministros también destacaron la necesidad de promover el diálogo con la sociedad civil, e instruyeron al Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil a remitir a los Grupos de Negociación los aportes presentados por la sociedad civil en respuesta a la Invitación Pública, referidos a sus respectivas áreas temáticas y aquellos relacionadas con el proceso del ALCA en general. Los ministros reiteraron la importancia de prestar asistencia técnica a las economías más pequeñas con el fin de facilitar su participación en el ALCA.

La Tercera Cumbre de las Américas se llevó a cabo en la ciudad de Quebec los días 20 a 22 de abril de 2001. En esta reunión, los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron formalmente la decisión de los Ministros de publicar lo más pronto posible el primer

---

<sup>29</sup> **Ibid.**

borrador del acuerdo del ALCA en los cuatro idiomas oficiales. Este acuerdo se publicó en el sitio electrónico oficial del ALCA el 3 de julio de 2001.

Por otra parte, se establecieron fechas límite para la conclusión y la implementación del Acuerdo del ALCA. Las negociaciones habrían de concluir, a más tardar, en enero de 2005, y la entrada en vigor del acuerdo se procuraría a la mayor brevedad posible tras el fin de las negociaciones, a más tardar en diciembre de 2005.

“De conformidad con las directrices de los Ministros responsables del comercio, las recomendaciones sobre métodos y modalidades para las negociaciones se entregaron antes del 1° de abril de 2002 y las negociaciones sobre acceso a mercados se iniciaron el 15 de mayo de 2002. Los principios y pautas para estas negociaciones se especifican en el Documento sobre Métodos y Modalidades para las Negociaciones.”<sup>30</sup>

En la séptima Reunión Ministerial del ALCA, que se celebró el 1 de noviembre de 2002 en Quito, Ecuador, los Ministros tomaron varias medidas para impulsar las negociaciones. Los Ministros confirmaron, entre otras cosas, el calendario para el intercambio de ofertas iniciales de acceso a mercados, establecieron los plazos en los cuales deberían ser elaborados los nuevos borradores de textos del Acuerdo del ALCA, impartieron orientación a algunas entidades del ALCA en cuanto a la resolución de ciertos temas en sus negociaciones, y publicaron inmediatamente el segundo borrador de textos del Acuerdo del ALCA en el sitio electrónico oficial del ALCA, en los cuatro idiomas oficiales. Los ministros también publicaron el documento elaborado por el Comité de Negociaciones Comerciales.

En Quito, los Ministros dieron un paso importante para abordar las necesidades de las economías menos desarrolladas y más pequeñas de la región al aprobar un Programa de Cooperación Hemisférica (PCH) para fortalecer las capacidades de aquellos países que buscan asistencia para participar en las negociaciones, implementar sus

---

<sup>30</sup> Ibid.

compromisos comerciales, enfrentar los desafíos de la integración hemisférica y elevar al máximo los beneficios de dicha integración.

“Se encargó al Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), con el apoyo del Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas (GCEP), la supervisión del PCH. En este contexto, los Ministros instruyeron al CNC a facilitar las reuniones del GCEP, con el apoyo del Comité Tripartito, y a invitar a funcionarios en las áreas de desarrollo y financieras, instituciones financieras internacionales, organismos internacionales y entidades privadas interesadas, a fin de discutir el financiamiento y la puesta en marcha del PCH, así como a informar al respecto en la siguiente Reunión Ministerial. iniciales, entre el 15 de diciembre de 2002 y el 15 de febrero de 2003, revisión de ofertas y presentación de solicitudes de mejoramiento de ofertas entre el 16 de febrero y el 15 de junio de 2003, y comenzaron la presentación de las ofertas revisadas y las negociaciones subsiguientes sobre mejoramientos a partir del 15 de julio de 2003. La Declaración Ministerial de Quito también instruye a los Grupos de Negociación a que logran el consenso sobre el mayor número posible de temas en cada uno de los borradores de capítulo del Acuerdo del ALCA y a que presentaran una nueva versión de los Capítulos al CNC, a más tardar, ocho semanas antes de la próxima reunión ministerial celebrada en noviembre de 2003.”<sup>31</sup>

“Los Ministros también reiteraron la necesidad de aumentar la participación de la sociedad civil en el proceso del ALCA e instaron a todos los países del Hemisferio a fortalecer y profundizar sus procesos de consulta con la sociedad civil a nivel nacional. Por otra parte, los Ministros alentaron la convocatoria de eventos similares organizados de manera paralela a las reuniones Ministeriales y Viceministeriales, así como la organización de seminarios regionales y nacionales relacionados con el proceso de conformación del ALCA. Por otra parte, los Ministros instruyeron al Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil a propiciar un proceso de comunicación, en ambas vías, creciente y sostenido con la sociedad civil, a identificar y fomentar el uso de las mejores prácticas en la divulgación y las consultas

---

<sup>31</sup> **Ibidem.**

con la sociedad civil, y a que su Tercer Informe, que describe las actividades del Comité así como la gama de aportes recibidos durante esta fase.”<sup>32</sup>

La fase final de las negociaciones del ALCA fue conducida bajo la Copresidencia de Brasil y Estados Unidos. Realizaron dos reuniones de Ministros responsables del comercio, una en noviembre de 2003 en Miami, EEUU, y otra en 2004 en Brasil.

Las negociaciones del ALCA se desarrollan de acuerdo con una estructura determinada por sus miembros que garantiza una amplia participación geográfica. La Presidencia del proceso en su totalidad, la sede de las negociaciones y la Presidencia y Vicepresidencia de los diversos grupos de negociación y de los otros comités y grupos se rotan entre los países participantes.

“La Presidencia de las Negociaciones se rota aproximadamente cada dieciocho meses o al concluir cada Reunión Ministerial. Se designan a los siguientes países para la Presidencia y la Vicepresidencia del proceso del ALCA para períodos sucesivos durante las negociaciones. Los Ministros responsables del comercio ejercen la supervisión y gestión definitivas de las negociaciones. Generalmente se reúnen cada 18 meses y lo han hecho en el país que ocupa en ese momento la Presidencia del ALCA.”<sup>33</sup>

Los Viceministros responsables del comercio, en su calidad de Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), desempeñan un papel crucial en la gestión de las negociaciones del ALCA. El CNC orienta el trabajo de los grupos de negociación y de los demás comités y grupos y tiene poder de decisión sobre la estructura general del acuerdo y otros temas institucionales. El CNC también es responsable de asegurar la participación plena de todos los países en el proceso del ALCA, asegurar la transparencia de las negociaciones, supervisar la Secretaría Administrativa y supervisar la identificación e implementación de las medidas de facilitación de negocios. El Comité

---

<sup>32</sup> La información completa fue publicada en el sitio electrónico oficial del ALCA, el cual es el siguiente:  
[http://www.ftaa-alca.org/View\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/View_s.asp).

<sup>33</sup> **Ibid.**

se reúne siempre que se requiere y como mínimo dos veces al año en forma rotativa en todo el hemisferio.

Se establecieron nueve grupos de negociación del ALCA en las siguientes áreas: acceso a mercados; inversión; servicios; compras del sector público; solución de controversias; agricultura; derechos de propiedad intelectual; subsidios, antidumping y derechos compensatorios; y política de competencia. Estos grupos de negociación actúan bajo mandatos específicos de los Ministros y del CNC para negociar los textos de sus áreas específicas y se reúnen regularmente a lo largo del año.

“Hay tres Comités y grupos que se encargan de temas horizontales relacionados con las negociaciones. Ellos son: el Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas, el Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil, y el Comité Conjunto de Expertos del Sector Público y Privado sobre Comercio Electrónico. Se creó además un Comité Técnico de Asuntos Institucionales para considerar la estructura general de un Acuerdo del ALCA (asuntos generales e institucionales). Finalmente, se estableció un grupo de expertos ad hoc para que informara sobre la implementación de las medidas de facilitación de negocios relacionadas con asuntos aduaneros que se acordaron en Toronto.”<sup>34</sup>

### **3.4. Tratados de libre comercio firmados por Guatemala y Centro América desde 1960.**

#### **3.4.1. Mercado Común Centroamericano**

Guatemala es miembro fundador del Mercado Común Centroamericano (MCCA) establecido en 1961, del que también forman parte Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua. En los últimos años se han hecho esfuerzos para modernizar el MCCA con la suscripción del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados

---

<sup>34</sup> Ibid.

Centroamericanos, en vigor desde junio de 1995, que modificó el marco jurídico regional al establecer el Sistema de la Integración Centroamericana como marco institucional para la integración regional de Centroamérica. Asimismo, se ratificó el Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, que entró en vigor el 6 de mayo de 1996. Este Protocolo define los objetivos, principios y medidas para lograr la unión económica, meta que han fijado los Presidentes de Centroamérica como complemento del Protocolo de Tegucigalpa.

“La gran mayoría de los productos que son objeto de comercio entre los países del MCCA y cumplen las normas de origen regionales reciben trato de franquicia arancelaria en Guatemala y los demás miembros. Entre las principales excepciones figuran productos como el alcohol etílico y las bebidas alcohólicas, el azúcar, el café, la harina de trigo y varios productos derivados del petróleo. Los tipos arancelarios generales que se aplican a los terceros países son del 0,5, 10 y 15 por ciento, pero pueden ser superiores al 100 por ciento en el caso de los productos agropecuarios arancelizados (capítulo III 2) iii). Sin embargo, el MCCA no cuenta todavía con un arancel externo común, ya que persisten las diferencias entre los miembros tanto en el número de partidas arancelarias como en los tipos arancelarios aplicados.”<sup>35</sup>

Las normas del Mercado Común Centroamericano se han modificado en los últimos años para facilitar el comercio intrarregional y adaptarlas a los compromisos contraídos por los miembros del MCCA en el marco de la Organización Mundial de Comercio. Por tanto, se han aprobado nuevos reglamentos sobre normas de origen, medidas de salvaguardia, medidas de normalización, así como sobre medidas sanitarias y fitosanitarias.

Dado que se considera como un paso importante para la integración regional, Guatemala y El Salvador volvieron a iniciar en 1999 el proceso para establecer entre ambos países una unión aduanera. Honduras y Nicaragua se sumaron a ese proceso

---

<sup>35</sup> El texto del Tratado figura en el sitio Web del Ministerio de Economía de Guatemala en <http://www.mineco.gob.gt/tlc/> Visitado el 04-01-08.

en 2000. Con esta iniciativa se pretende lograr la libre circulación de las mercancías y de los servicios relacionados con el comercio dentro de la unión, lo que con el tiempo llevaría a la eliminación de los trámites aduaneros entre las partes y a la creación de un sistema conjunto de recaudación de aranceles.

Para racionalizar los procedimientos aduaneros y reducir los costos y el tiempo que suponen, en 2000 comenzaron a establecerse oficinas de aduanas binacionales. Los cuatro participantes en esta iniciativa están trabajando también para establecer acuerdos de reconocimiento mutuo o de armonización de la documentación y las prescripciones aduaneras. Igualmente en el marco de la unión aduanera, los cuatro países están negociando un tratado sobre comercio de servicios.

“El primer informe anual sobre el proceso de integración centroamericano publicado por el Instituto para la Integración de América Latina (INTAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en 2000 señala que desde la década de 1990 el proceso de integración regional se ha caracterizado por la liberalización del comercio, la recuperación en los volúmenes de comercio y una mayor diversificación de las exportaciones. Según este informe, puede decirse que Centroamérica es una zona de libre comercio que funciona pero no está completa: aunque el proceso de integración regional tiene un marco jurídico general, en la práctica se ha avanzado lentamente en esferas como la armonización de la política económica, la unión aduanera y la libre circulación de los factores. Además, hay importantes diferencias en la percepción por los miembros de los beneficios resultantes de una mayor integración centroamericana y, por tanto, los miembros se han concentrado en las relaciones comerciales con terceros países, haciendo concesiones en ese contexto que no estaban dispuestos a hacer en el marco del MCCA.”<sup>36</sup>

El informe señala también que las negociaciones para el Área de Libre Comercio de las Américas han llevado a los miembros a cuestionar la necesidad de realizar más esfuerzos para completar el establecimiento del arancel externo común.

---

<sup>36</sup> Ibid.

### **3.4.2. Tratados de libre comercio (TLC) excluyendo el firmado con Estados Unidos de América**

Guatemala se adhirió al Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT por sus siglas en inglés) en 1991 y pasó a ser Miembro de la Organización Mundial del Comercio –OMC- con todos los derechos, el 21 de julio de 1995 después de que el Congreso aprobara el Acuerdo de Marrakech mediante el Decreto 37-95 de 15 de mayo de 1995. A partir de ello, Guatemala concede, como mínimo, el trato de Nación Más Favorecida a todos sus interlocutores comerciales.

“El Tratado de Libre Comercio firmado por Guatemala, El Salvador y Honduras (Triángulo Norte) con México, entró en vigor, el 15 de marzo de 2001 para Guatemala y El Salvador, y el 1º de junio para Honduras. Este Tratado se aplica a las relaciones entre cada uno de los países centroamericanos y México, pero no afecta a las relaciones entre los miembros del MCCA. Se trata de un acuerdo de gran alcance que abarca el comercio de mercancías y servicios, las medidas arancelarias y no arancelarias, la inversión, los derechos de propiedad intelectual y la solución de controversias.”<sup>37</sup>

El artículo 1-03 del Capítulo I del Tratado, confirma los derechos y obligaciones de los signatarios en el marco del Acuerdo sobre la OMC y otros tratados internacionales y establece que en caso de incompatibilidad entre estos tratados y el TLC prevalecen las disposiciones de este último.

La mayoría de los aranceles fueron suprimidos totalmente en el momento de la entrada en vigor del Tratado y los demás aranceles deben eliminarse progresivamente con arreglo a unos programas de 3 a 11 años de duración. La valoración en aduana permite la utilización de precios de referencia para productos como, en el caso de Guatemala, la ropa usada, los vehículos usados y la carne de aves de corral. Pueden

---

<sup>37</sup> **Ibid.**

aplicarse medidas de salvaguardia bilaterales durante un período de transición; también existe un mecanismo de salvaguardia especial para los productos agropecuarios. El comercio del azúcar y productos conexos se rige por un anexo específico.

Complejas normas de origen establecen que los bienes serán originarios cuando sean obtenidos en su totalidad o producidos enteramente en la zona preferencial, cuando sean producidos enteramente en esa zona, a partir exclusivamente de materiales originarios o sean producidos en esa zona a partir de materiales no originarios que cumplan con un cambio de clasificación arancelaria y otros requisitos. Se utiliza una fórmula para establecer el valor de contenido regional a fin de determinar el origen en el caso de los bienes producidos enteramente en la zona a partir de materiales no originarios. Para determinados textiles y prendas de vestir existen normas de origen específicas.

“En el capítulo dedicado a la inversión, el TLC entre el Triángulo Norte y México garantiza el trato nacional a sus signatarios. El Tratado prohíbe la utilización de criterios asociados a los resultados o el relajamiento de las normas medioambientales para atraer las inversiones. Todas las partes acordaron también consolidar las condiciones de acceso existentes y emprender negociaciones para reducir las restricciones que quedaban. El Tratado prescribe la celebración de negociaciones futuras sobre contratación pública y transporte terrestre. El mecanismo de solución de controversias prevé un proceso que consta de tres fases: una fase inicial de consultas, seguida de la posibilidad de recurrir a la Comisión Administradora y después a un tribunal arbitral.”<sup>38</sup>

“En 1998 finalizaron las negociaciones para el establecimiento de un tratado de libre comercio entre el MCCA y la República Dominicana, que se espera que entre en vigor a finales de 2001.”<sup>39</sup>

---

<sup>38</sup> Ministerio de Economía de Guatemala. En <http://www.mineco.gob.gt/tlc/> Visitado el 04-01-08.

<sup>39</sup> El texto del Tratado figura en el sitio Web de INTAL en <http://www.iadb.org/intal/>.

“Este TLC establece normas y disciplinas para el comercio de mercancías y servicios, las inversiones, la propiedad intelectual y la solución de controversias. La mayoría de los aranceles deben eliminarse cuando el Tratado entre en vigor con excepción de algunos productos para los que se ha acordado un programa de reducción progresiva. Además, se excluyeron de la liberalización algunos productos como el azúcar, los productos del petróleo, el café, la harina de trigo, el arroz, el pollo, la leche en polvo, las cebollas, el ajo, los frijoles, el tabaco y los cigarrillos. Las normas de origen se basan en el cambio de principio de clasificación arancelaria, pero se aplican requisitos específicos en algunos casos.”<sup>40</sup>

“En octubre de 1998, los miembros del MCCA y Chile finalizaron el texto de un tratado de libre comercio.”<sup>41</sup> El Tratado establece que, en caso de incompatibilidad entre los tratados internacionales, incluido el Acuerdo sobre la OMC, y el TLC, prevalecerá este último. Cada uno de los miembros del MCCA y Chile acordaron negociar bilateralmente el acceso a los mercados, incluidos los programas de reducción arancelaria. “El TLC establece normas y disciplinas aplicables al comercio de mercancías y servicios, las inversiones, la contratación pública y la solución de controversias. Este Tratado permite expresamente la utilización de bandas de precios. En general, las normas de origen siguen la misma estructura básica del Tratado de Libre Comercio entre el Triángulo Norte y México.”<sup>42</sup>

Guatemala y los demás países del MCCA reiniciaron las negociaciones con Panamá en 2000, a fin de establecer un TLC basado en el Tratado entre Centroamérica y Chile. El texto general del TLC fue finalizado a mediados de 2001. Actualmente cada país está negociando por separado los productos y servicios que se incluirán en las listas respectivas.

---

<sup>40</sup> **Ibid.**

<sup>41</sup> El texto del Tratado figura en el sitio Web de la Organización de Estados Americanos en <http://www.sice.oas.org/trade/chicam/chicamin.asp>.

<sup>42</sup> Véase una descripción del sistema de bandas de precios de Chile en OMC (1997), capítulo III 2) v).

A mediados de 2001, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua estaban negociando con el Canadá el establecimiento de un TLC, tras la conclusión de un tratado similar entre Costa Rica y Canadá.

“Guatemala participa también en los grupos de negociación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), en los que está coordinando las posiciones de negociación con El Salvador, Honduras y Nicaragua. La participación en el ALCA es una prioridad para Guatemala debido, en gran parte, a la importancia económica que tienen algunos países de esa región como principales interlocutores comerciales de Guatemala. Guatemala ha presidido el Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas y a mediados de 2001 presidía el Grupo de Negociación de Agricultura. También ha ocupado la vicepresidencia del Comité sobre el Comercio Electrónico.”<sup>43</sup>

“El proceso del ALCA, que comenzó en 1994, tiene por objetivo la eliminación progresiva de los obstáculos al comercio y a la inversión y la finalización de las negociaciones para el año 2005. En la Sexta Reunión Ministerial celebrada en Buenos Aires en 2001, los Ministros establecieron el mes de abril de 2002 como fecha límite para la elaboración de las directrices técnicas para las negociaciones de acceso a los mercados y dieron instrucciones para que esas negociaciones comenzaran, a más tardar, en mayo de 2002 y el Acuerdo entrase en vigor, a más tardar, en diciembre de 2005. Los Ministros acordaron también hacer público el proyecto existente de texto consolidado del acuerdo.”<sup>44</sup>

“Guatemala ha concluido varios acuerdos en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), entre los que cabe señalar los Acuerdos de Alcance Parcial, firmados con Colombia (1984), Venezuela (1985 y 1992) y Cuba (1999). Los dos primeros incluyen concesiones arancelarias, pero son, por lo demás, de alcance relativamente limitado. El Acuerdo con Cuba es más ambicioso y abarca esferas como las preferencias arancelarias, los tributos internos, las prácticas desleales de comercio,

---

<sup>43</sup> Puede obtenerse información sobre el proceso de integración en el hemisferio occidental en el sitio Web del proceso ALCA en <http://www.alca-ftaa.org>.

<sup>44</sup> El proyecto de texto figura en el sitio Web del proceso del ALCA.

los servicios, las inversiones y la solución de controversias. Guatemala participa también, en el contexto de la ALADI, en el Acuerdo marco entre el Mercado Común del Sur –MERCOSUR- y el MCCA concluido en 1998, que tiene como objetivo impulsar el comercio, las inversiones y la transferencia de tecnología, pero no incluye preferencias arancelarias; además, Guatemala firmó un acuerdo con Panamá en 1974.”<sup>45</sup>

A mediados de 2001, Guatemala, El Salvador y Honduras iniciaron negociaciones con la Comunidad Andina sobre preferencias arancelarias. “Además de las preferencias arancelarias negociadas, Guatemala disfruta de preferencias arancelarias concedidas unilateralmente por Canadá, Estados Unidos y la Unión Europea, en el marco del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y la Iniciativa de la Cuenca del Caribe de Estados Unidos. Estos esquemas se exponen en los informes elaborados por la Secretaría para los exámenes de las políticas comerciales de los Miembros que los conceden.”<sup>46</sup>

Con excepción del Sistema General de Preferencias –SGP- de Canadá, los demás esquemas preferenciales unilaterales de los que se beneficia Guatemala están condicionados a factores no comerciales y pueden ser objeto de un examen del cumplimiento de las condiciones correspondientes. “A este respecto, en mayo de 2001, los Estados Unidos anunciaron que suspendían el examen de los derechos de los trabajadores en Guatemala, dado que este país había promulgado nuevas leyes laborales y se había comprometido a adoptar medidas adicionales; sin embargo, las autoridades guatemaltecas indicaron que no había estadísticas adecuadas para evaluar con precisión la importancia relativa de estos esquemas.”<sup>47</sup>

En 2001, Guatemala y otros países de Centroamérica, conjuntamente con México, lanzaron el Plan Puebla-Panamá.

---

<sup>45</sup> Para mayor información sobre la Asociación y los acuerdos conexos véase el sitio Web de la ALADI en <http://www.aladi.org/>.

<sup>46</sup> Véase, en concreto, OMC (2001b), capítulo II 2) i) c); OMC (2001a), capítulo II 3) iii); y OMC (2000), capítulo II 4) iii) a).

<sup>47</sup> Véase OMC (2001a), capítulo II 2) vi).

“Esta iniciativa tiene por objeto impulsar el desarrollo económico en 7 países de Centroamérica y en las regiones del sur y sudeste de México, creando corredores de infraestructuras para unirlos físicamente y estableciendo programas sectoriales conjuntos.”<sup>48</sup>

Se espera que este Plan complemente los TLC existentes entre Centroamérica y México, abordando el problema de la débil infraestructura de unión entre las partes. El Plan se divide en ocho áreas principales: desarrollo sostenible, desarrollo humano, prevención y mitigación de los desastres naturales, promoción del turismo, facilitación del comercio, integración vial, interconexión eléctrica y desarrollo de las comunicaciones.

La iniciativa de facilitación de comercio tiene por finalidad fomentar la supresión de los obstáculos arancelarios y de otros obstáculos al comercio interregional, haciendo énfasis en la modernización de las aduanas para racionalizar y acelerar los procedimientos de aduana, así como promover la cooperación entre las pequeñas y medianas empresas, a fin de impulsar las exportaciones. El Banco Interamericano de Desarrollo ha sido nombrado coordinador de un comité de financiación de alto nivel encargado de buscar fuentes de financiación a nivel público, privado y multilateral.

“Para darle continuidad a las pláticas para lograr un Tratado que abarque desde el Estado de Puebla en México, hasta Panamá, el Plan Puebla Panamá –PPP-, el pasado 27 y 28 de junio de 2008 se celebró en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la X Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla. En la misma, los presidentes de Centroamérica, Colombia, Belice y México, aprovecharon para revisar la agenda de trabajo conjunta en el marco del Plan Puebla Panamá, así como replantear proyectos en beneficio del área mesoamericana.”<sup>49</sup>

---

<sup>48</sup> Los países de Centroamérica que participan son: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala Honduras, Nicaragua y Panamá.

<sup>49</sup> Ministerio de Economía de Guatemala. En <http://www.mineco.gob.gt/tlc/> Visitado el 04-01-08.

Aunado al anuncio sobre la reestructuración de los proyectos acumulados desde el lanzamiento de la iniciativa lanzada por el ex presidente Vicente Fox, la reciente cumbre celebrada tuvo como novedad el cambio de nombre del PPP, que pasó a llamarse Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, que de manera abreviada se conocerá como Proyecto Mesoamérica.

Para muchos analistas, si bien los nueve jefes de Estado y de gobierno lo presentaron como un cambio de nombre, el PPP quedó enterrado en su concepción inicial . Nacido en junio de 2001, el Plan Puebla Panamá fue lanzado como una propuesta para fortalecer la integración regional e impulsar los proyectos de desarrollo social y económico entre Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, y los nueve estados del Sur-Sureste de México, Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. Al mismo se incorporó Colombia en el 2006.

”Desde su génesis, el PPP había sumado a través de diferentes cumbres, nuevos acuerdos que alcanzaban ya casi 100 proyectos, que a decir de autoridades mesoamericanas, rebasaban su capacidad institucional y de recursos, aspecto que le ha valido demoras en reiteradas ocasiones.”<sup>50</sup>

Paralelo a la cumbre presidencial, se desarrolló el foro de Oportunidades de Inversión y Desafíos para la Competitividad en la Región Mesoamericana, donde participaron distintos empresarios de México y Centroamérica. En el marco del mismo, el titular del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Luis Alberto Moreno, manifestó que este organismo canalizará 700 millones de dólares en varios proyectos del Plan Puebla Panamá.

---

<sup>50</sup> Puede obtenerse información sobre el proceso del Plan Puebla Panamá en el sitio Web <http://www.tratadosdelibrecomercio.en.americalatina.org>.

“Al final del conclave, los participantes emitieron la “Declaración de Villahermosa”, a través de la cual manifestaron una resolución conjunta, sobre los acuerdos alcanzados. Los mismos fueron agrupados en temas políticos, concernientes al PPP, de cooperación, comercio y financieros, que su vez tienen derivaciones en áreas de vivienda, salud, comercio, migración, carreteras, electricidad, telecomunicaciones e información cibernética.”<sup>51</sup>

En la iniciativa que se ha venido gestionando por parte de México previo al encuentro en Villahermosa, se contemplan medidas de largo alcance que incluyan temas como: fortalecimiento de recursos humanos para la salud, salud materna, vigilancia epidemiológica, con especial enfoque en dengue y paludismo, vacunación universal, nutrición y alimentación para erradicar la desnutrición en la región.

Otra novedad en la declaración final, fue el acuerdo entre México y los cinco países centroamericanos, para iniciar negociaciones para que los tratados de libre comercio que actualmente rigen entre sí, se transformen en un solo TLC. México suscribió un TLC con Costa Rica que inició en enero de 1995, otro con Nicaragua desde julio de 1998 y uno más con Guatemala, Honduras y El Salvador (Triángulo del Norte), vigente desde el 2001.

Aunque cada año el crecimiento del intercambio bilateral registra notables aumentos, los gobiernos de la región consideran que con algunas modificaciones al original podrían elevarse más las cifras.

“Según se ha dado a conocer, alcanzar un solo TLC, promoverá una mayor integración regional, se facilitará el comercio a través de la armonización de reglas y diversos procedimientos y se reducirán los costos de transacción. Asimismo, fomentará el aprovechamiento conjunto de las oportunidades comerciales por medio de un mayor

---

<sup>51</sup> **Ibid.**

encadenamiento de los procesos productivos centroamericanos y mexicanos, lo que permitirá hacer frente a la creciente competencia de otras regiones.”<sup>52</sup>

Igualmente se reconoció lo importante de buscar la incorporación de Belice, Panamá y República Dominicana a este TLC único para completar el bloque mesoamericano.

Alcanzada dicha iniciativa, se solicitaría a la Unión Europea que se incluya una cláusula de acumulación en las negociaciones en curso con Centroamérica, tal como la acordada con Estados Unidos y que cobrará vigencia el próximo 15 de agosto.

Otro de los proyectos que se mantiene vigente tras la reestructuración del PPP y su cambio de nombre, es la modernización de 12,604 km de carreteras en Centroamérica.

Para lograrlo, cada país, con la coordinación del Proyecto Mesoamérica, mejorará sus vías y las unirá con las principales carreteras de los países vecinos. La inversión total será de US\$ 6,400 millones e incluye la construcción de tramos adicionales.

En el sector eléctrico, se acordó mantener en pie el Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central (Siepac), cuyo objetivo es fijar el precio de la electricidad en US\$0,05 por kilovatio/hora como promedio nacional en todos los países centroamericanos de aquí al 2010. La inversión se estima en US\$ 337 millones.

“Los mandatarios centroamericanos también acordaron tener un marco listo en el 2009, para regular el uso de una red de fibra óptica que se está construyendo para consolidar la Autopista Mesoamericana de la Información (AMI) que conectará varios países a un costo de US\$ 20 millones. Por lo mismo, se establecerá un marco regulatorio para garantizar un sistema justo de acceso para emplear la red y promover el mercado regional de telecomunicaciones, según la declaración emitida. Además, este marco daría prioridad al uso de la red para programas gubernamentales tendientes a reducir la

---

<sup>52</sup> **Ibid.**

brecha digital. Asimismo, estas regulaciones generarían una baja en el costo de los servicios de roaming y telefonía de larga distancia.”<sup>53</sup>

La red de fibra óptica tendrá una extensión de 1,800km y contará con seis nodos en las ciudades capitales de países centroamericanos. El PPP contempla tres áreas en telecomunicaciones: la de infraestructura con la autopista AMI, regulación y proyectos relacionados con los fines para los que se usará la infraestructura, según un documento publicado sobre las conclusiones de la reunión en Villahermosa. Para reducir el costo general del proyecto, los cables de fibra óptica se desplegarán a lo largo de una red de líneas de transmisión eléctrica que se están construyendo para unir la región, conocida como Siepac.

### **3.5. El tratado de libre comercio entre Estados Unidos de América, Centro América y República Dominicana**

La ratificación y entrada en vigencia del acuerdo de libre comercio negociado por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y la República Dominicana (RD) con los Estados Unidos (CAFTA-RD, por sus siglas en inglés), es un evento de trascendental importancia para estos países, especialmente por el impacto que puede tener en su futuro económico. La importancia radica no sólo en que los Estados Unidos es el socio comercial más importante de estas naciones, sino además en que el tratado tiene el potencial de aumentar el comercio y la inversión en la región, lo que a su vez es clave para elevar el crecimiento económico y mejorar el bienestar de la población de Centroamérica y República Dominicana, incluyendo aquellas familias que viven en la pobreza.

El Banco Mundial afirma que: “Los países centroamericanos han venido implementando una amplia gama de reformas comerciales unilaterales y regionales desde finales de los años ochenta. Se han rebajado los impuestos al comercio y la mayoría de las barreras

---

<sup>53</sup> Ibid.

no-tarifarias han sido eliminadas. Los acuerdos regionales se han revitalizado y los países han buscado la expansión de mercados para sus productos mediante negociaciones de acuerdos bilaterales de libre comercio. Las preferencias de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (CBI por sus siglas en inglés), otorgadas por Estados Unidos, también han abierto oportunidades importantes, especialmente en el desarrollo de la industria de maquila. Sin embargo, estos importantes avances en la política comercial han traído consigo resultados económicos mixtos. Por un lado, los volúmenes de exportación han aumentado y se ha dado un cierto grado de diversificación, como demuestra la aparición de nuevos productos de exportación (tales como el gran crecimiento de exportaciones de textiles en la mayoría de los países, y de productos de alta tecnología en Costa Rica). Estos desarrollos son positivos, porque, entre otras consideraciones, los sectores de exportación están asociados a mejores salarios y mejores condiciones laborales, en comparación con otras áreas de la economía.”<sup>54</sup>

A la vez, aunque el comercio ha aportado considerablemente al crecimiento de Centroamérica desde 1990, su impacto no ha sido suficiente para elevar los índices de desarrollo agregado y transformar las economías de estos países, así como para reducir rápidamente los índices de pobreza; las oportunidades comerciales por sí mismas tampoco han servido para compensar algunos obstáculos más estructurales al progreso económico de Centroamérica, tales como los rezagos en infraestructura, educación y gobernabilidad, así como las debilidades en algunos de los países en el área de gestión fiscal y del sector financiero.

“Más allá de todo esto, las nuevas industrias de maquilas cuentan solamente con grados limitados de integración con las economías locales, mientras que las perspectivas futuras de las exportaciones de textiles continúan siendo frágiles debido al crecimiento de la competencia asiática. Aunque la diversificación de las exportaciones de los países centroamericanos ha aumentado, esto refleja parcialmente las tendencias

---

<sup>54</sup> Banco Mundial. **CAFTA-RD: Desafíos y oportunidades para América Central**. Pág. 13.

negativas durante el período, como el declive o el estancamiento de exportaciones de productos tradicionales, tales como algodón, café y banano.<sup>55</sup>”

Irónicamente, aunque Honduras ha sido el país que ha logrado el grado más alto de apertura económica en relación a su nivel de ingresos, también es el país con el récord de crecimiento más deficiente en Centroamérica desde principios de los años noventa.

La política comercial no es el único determinante de los resultados en materia de flujos de comercio o del crecimiento económico; persisten obstáculos importantes que limitan el crecimiento de las exportaciones y la diversificación comercial en las naciones centroamericanas, incluyendo una infraestructura deficiente, deficiencias en la preparación de la fuerza de trabajo, inflexibilidades de la normatividad en ciertos sectores, barreras comerciales en algunos mercados, deficiencias en algunos temas de gobernabilidad e insuficiencias en las áreas macro-fiscales y de mercados financieros.

“No cabe duda que el CAFTA-RD es una oportunidad positiva que llega después de más de década y media de aplicación de reformas económicas en Centroamérica, particularmente en el área de comercio. Este tratado ofrece una oportunidad crítica para potenciar procesos de crecimiento económico jalonados por el comercio. Pero no debe considerarse una solución mágica a los problemas económicos de la región: en su aspecto positivo, tiene el potencial de convertirse en una herramienta más útil que la combinación de políticas que se ha visto hasta ahora - eliminación unilateral de barreras y preferencias comerciales en los Estados Unidos de América, ya que garantiza un acceso a largo plazo a los mercados del socio comercial más grande, además de consolidar las reformas de años recientes, incrementando su credibilidad y atrayendo inversiones.”<sup>56</sup>

Sin embargo, no se puede esperar que el CAFTA-RD por sí solo desencadene niveles radicalmente más altos de comercio y crecimiento, por las mismas razones que las

---

<sup>55</sup> **Ibid.**

<sup>56</sup> Alonso, J. A. **Ventajas comerciales y competitividad: aspectos conceptuales y empíricos.** Pág. 46.

políticas comerciales desde principios de los años noventa obtuvieron resultados limitados. Los países tendrán que acompañar la implementación del CAFTA-RD con una agenda complementaria de políticas e inversiones para responder a las restricciones y cuellos de botella más apremiantes, y poder así gozar de mejores resultados sociales y económicos con esta iniciativa.

En el tema de acceso a mercados, el CAFTA-RD consolidaría y expandiría el acceso que hoy gozan los productores centroamericanos en el mercado estadounidense, mientras extienden un acceso recíproco a los productos de Estados Unidos en los mercados centroamericanos. Los beneficios que se ofrecían bajo la Iniciativa de la Cuenca del Caribe estarán garantizados para los países centroamericanos, y se obtendrá un acceso adicional libre de impuestos para algunos bienes que anteriormente no gozaban de preferencias comerciales. Otros resultados importantes incluirán la flexibilización de reglas de origen para los textiles, así como compromisos para ayudar a los productores a cumplir con los estándares sanitarios y fitosanitarios que se les exige para la entrada de algunas exportaciones agrícolas no-tradicionales a Estados Unidos. El CAFTA-RD también incluye compromisos recíprocos de acceso a los mercados de servicios, consolidando las reformas internas responsables de permitir en la mayoría de estos mercados la participación privada, en años recientes.

Los países centroamericanos también acordaron otorgarle un acceso recíproco libre de aranceles a los productos estadounidenses en sus mercados. Ciertos productos agrícolas sensibles estarán sujetos a períodos de transición extensos (de hasta 20 años), para permitir así un ajuste gradual y responder a susceptibilidades internas. Los países centroamericanos tendrán acceso a mecanismos flexibles de protección para prevenir alzas inesperadas en importaciones y caídas en precios.

Los compromisos incorporados en el CAFTA-RD eliminarían gradualmente los niveles actuales de protección en varios productos que han retenido un alto nivel de protección en años recientes. La caída gradual que se generaría en los precios de alimentos básicos será positiva para la gran mayoría de los centroamericanos, que son

consumidores netos de dichos productos y cuyo bienestar aumentaría con el aumento en su poder adquisitivo.

Con esto en mente, cabe notar que no todos los productos sensibles están incluidos entre los compromisos de desgravación y que estas excepciones (junto con algunas normas excesivamente restrictivas del acuerdo sobre las normas de origen para los productos textiles que entran a Estados Unidos), representan barreras para el comercio que continuarán fomentando ciertas ineficiencias en la asignación de los recursos al interior de las economías, tanto en Estados Unidos de América como en Centroamérica.

Con respecto a las reformas internas, los compromisos del CAFTA-RD prometen asegurar muchos de los cambios en políticas y normas implementadas en años recientes, relacionadas con la apertura de la competencia en sectores anteriormente protegidos y la modernización de regulaciones y procedimientos clave en áreas tales como las compras gubernamentales, los derechos de propiedad intelectual y el trato de inversionistas extranjeros, al garantizar los niveles existentes de acceso de inversionistas (y licitadores) de otros países.

De acuerdo con el Banco Mundial: “Costa Rica es el único país que tendrá que tramitar cambios significativos a su normativa para adaptarse a sus compromisos bajo el CAFTA-RD, y permitir un mayor acceso a sus mercados de telecomunicaciones y seguros. Estas reformas se han pospuesto durante mucho tiempo y servirán para fomentar aún más la modernización, la eficiencia y la competitividad de estas áreas de la economía costarricense.”<sup>57</sup>

Además del fortalecimiento de reformas anteriores y el fomento de algunas nuevas, el Tratado contiene compromisos para aumentar el nivel de cumplimiento de la legislación interna en varios ámbitos. Esto representa un desafío significativo en las áreas laboral, ambiental y de derechos de propiedad intelectual, lo que requerirá esfuerzos decisivos para modernizar y fortalecer la capacidad de las entidades públicas relevantes. El

---

<sup>57</sup> **Ibid.** Pág. 21.

impacto neto de estos esfuerzos deberá ser positivo, ya que los inversionistas tienden a buscar ambientes de alta calidad e instituciones eficaces. Sin embargo, aunque el CAFTA-RD ejercerá presión para la modernización de estas instituciones, éste no conducirá a la modernización por sí solo, se requerirán planes independientes y suficiente dedicación de capacidades y recursos nacionales.

El Tratado incluye acuerdos de cooperación para elevar los estándares y los niveles de cumplimiento en áreas como la laboral, ambiental y de aduanas. También ofrece propuestas para aumentar el desarrollo de la cooperación y la construcción de capacidad comercial, todo lo cual debe servir para movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para las reformas clave y las acciones institucionales necesarias para implementar el acuerdo y los desafíos más amplios del desarrollo.

Finalmente, un efecto secundario positivo de las negociaciones del CAFTA-RD ha sido la profundización de los esfuerzos de integración regional. La decisión de hacer que las provisiones del acuerdo también se apliquen multilateralmente entre los países centroamericanos así como entre ellos y la República Dominicana profundizará los esfuerzos de integración regional en la región, y facilitarán la creación de una unión aduanera en la región.



## CAPÍTULO IV

### 4. El tratado de la alternativa bolivariana de las américas

La Alternativa Bolivariana para América Latina y El Caribe (ALBA), es una propuesta de integración diferente. Mientras el ALCA responde a los intereses del capital transnacional y persigue la liberalización absoluta del comercio de bienes y servicios e inversiones, la ALBA pone el énfasis en la lucha contra la pobreza y la exclusión social y, por lo tanto, expresa los intereses de los pueblos latinoamericanos.

“La ALBA se fundamenta en la creación de mecanismos para crear ventajas cooperativas entre las naciones que permitan compensar las asimetrías existentes entre los países del hemisferio. Se basa en la cooperación de fondos compensatorios para corregir las disparidades que colocan en desventaja a los países débiles frente a las primeras potencias. Por esta razón, la propuesta de la ALBA le otorga prioridad a la integración latinoamericana y a la negociación en bloques subregionales, abriendo nuevos espacios de consulta para profundizar el conocimiento de las distintas posiciones e identificar espacios de interés común que permitan constituir alianzas estratégicas y presentar posiciones comunes en el proceso de negociación.”<sup>58</sup>

La ALBA es una propuesta para construir consensos, para repensar los acuerdos de integración en función de alcanzar un desarrollo endógeno nacional y regional que erradique la pobreza, corrija las desigualdades sociales y asegure una creciente calidad de vida para los pueblos.

De acuerdo con sus promotores: “la ALBA como propuesta venezolana, se suma a la lucha de los movimientos de las organizaciones, partidos y campañas nacionales que se multiplican y articulan a lo largo y ancho de todo el continente contra el ALCA. Según el Gobierno de Venezuela es: en definitiva, una manifestación de la decisión histórica

---

<sup>58</sup> Gobierno Bolivariano de Venezuela. **De la integración neoliberal a la alternativa bolivariana para américa latina: principios rectores del ALBA**. Pág. 3.

de las fuerzas progresistas de Venezuela para demostrar que Otra América es Posible.”<sup>59</sup>

Estos fundadores consideran que la noción neoliberal de acceso a los mercados se limita a poner medidas para reducir el arancel y eliminar las trabas al comercio y a la inversión. Ese libre comercio, entendido en estos términos, solo beneficia a los países de mayor grado de industrialización y desarrollo. De hecho, consideran que abundan los estudios científicos en los que se demuestra de manera irrefutable que la aplicación de las pautas actuales de la globalización y sus expresiones hemisféricas o regionales, ha dado al traste con las aspiraciones de un verdadero desarrollo endógeno en cualquiera de los países del continente.

Consideran los albistas que los grandes acuerdos de integración deberían quedar supeditados a los objetivos del desarrollo endógeno, puesto que la escasa diversificación de la oferta regional hoy existente, sentencia desde ya que el ALCA no podrá ser la oportunidad para alcanzar un tipo de desarrollo en que se armonice el crecimiento económico con una creciente calidad de vida y grado de bienestar para nuestros pueblos.

“De acuerdo con la posición de la ALBA, podrán crecer las inversiones y las exportaciones, pero si éstas se basan en la industria maquiladora y la explotación masiva de la fuerza de trabajo, sin lugar a dudas que no podrá generar el efecto multiplicador sobre los encadenamientos sectoriales, no habrá un efecto multiplicador en los sectores agrícolas e industrial, ni mucho menos se podrán generar los empleos de calidad que se necesitan para derrotar la pobreza y la exclusión social.”<sup>60</sup>

La propuesta de la ALBA señala que se trata de ayudar a los países más débiles a superar las desventajas que los separan de los países más poderosos del hemisferio. Y esto no solo depende de los cambios en las condiciones de competencias imperantes,

---

<sup>59</sup> Gran Enciclopedia de Venezuela. **Introducción al Comercio**. Pág. 234.

<sup>60</sup> **Ibid.**

sino también de la solidaridad entre los pueblos y sus gobiernos del continente a la hora de corregir estas asimetrías. Solo así un área de libre comercio podrá ser una oportunidad para todos (una alianza ganar-ganar).

Debido a lo anterior, existe la tendencia a argumentar a favor de la ALBA a partir de: “La exigencia de reducción de las políticas proteccionistas y de los masivos subsidios que otorgan los principales países industrializados no puede convertirse en una exigencia generalizada de liberalización de comercio de productos agrícolas. Para muchos países de América Latina y El Caribe, la actividad agrícola es fundamental para la supervivencia de la propia nación. Las condiciones de vida de millones de campesinos e indígenas se verían muy afectados si ocurre una inundación de bienes agrícolas importados, aún en los casos en los que no exista el subsidio.”<sup>61</sup>

Consideran los albistas que hay que dejar en claro que la producción agrícola es mucho más que la producción de una mercancía. Es, más bien, un modo de vida. Es el fundamento básico para la preservación de opciones culturales, es una forma de ocupación del territorio, define modalidades de relación con la naturaleza, tiene que ver directamente con los temas críticos de la seguridad y la soberanía alimentaria. Por lo tanto, no puede ser tratado como cualquier otra actividad económica o cualquier producto.

De acuerdo con la propuesta de la ALBA, la seguridad alimentaria deberá alcanzarse desarrollando y privilegiando la producción agropecuaria interna, entendiéndose como tal la proveniente de las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola.

La producción de alimentos es de interés nacional y fundamental al desarrollo económico y social de la Nación. A tales fines, el Estado debiera dictar las medidas de orden financiero, comercial, transferencia tecnológica, tenencia de la tierra, infraestructura, capacitación de mano de obra, y otras que fueran necesarias para alcanzar niveles estratégicos de autoabastecimiento.

---

<sup>61</sup> Alonso. **Ob. Cit.** Pág. 54.

Además, consideran que esta estrategia promoverá las acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de la actividad agrícola. Parte importante de la pobreza y la marginalidad de Latinoamérica se concentra en la población que habita las zonas rurales que subsiste con base en la actividad agrícola o actividades alrededor de la agricultura. Esa población es finalmente la más castigada con el desbalance de partida para la negociación de la agricultura y lo sería más si se excluyen de la negociación los aspectos que más la perjudican.

Ante esa disyuntiva y para evidenciar el papel de los Estados de los países desarrollados en el apoyo a sus agricultores, se plantea que: “La seguridad alimentaria de la que gozan los países desarrollados del hemisferio, que hoy se nos niega a los países en desarrollo al querer limitar el margen de acción para nuestras políticas, es fruto de medio siglo de políticas de apoyo sistemático a la agricultura con la cual consiguen distorsión en los precios en los mercados mundiales. Si aún hoy cesaran tales apoyos, el campo de juego aún permanecería desnivelado: La infraestructura y el aparato productivo y tecnológico establecido y operado en buena parte gracias a los desembolsos de esas políticas todavía nos dejan en desventaja. Por todas estas razones, la situación sobre las negociaciones sobre la agricultura para el ALCA constituye un objeto más de preocupación de gran trascendencia para Venezuela.”<sup>62</sup>

Para el inicio de las negociaciones en 1998, la declaración ministerial de San José estableció claramente entre los objetivos de las negociaciones, que para este sector importante de la producción, era el de eliminar los subsidios a las exportaciones agrícolas que afectan el comercio en el hemisferio, y el de identificar otras prácticas que distorsionen el comercio de productos agrícolas, incluidas aquellas que tengan un efecto equivalente al de los subsidios a las exportaciones agrícolas y someterlas a una mayor disciplina.

También se acordó por consenso en la misma oportunidad, que las negociaciones se iniciarían simultáneamente en todas las áreas temáticas. El inicio, la conducción y el

---

<sup>62</sup> Beck, Ulrico. *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Pág. 54.

resultado de las negociaciones del ALCA se deberían tratar como partes de un compromiso único (single undertaking) que incluya los derechos y obligaciones mutuamente acordados.

Sin embargo, según Jaime Estay: “desde el inicio de la negociación de los textos para el proyecto de tratado, Estados Unidos de América manifestó su reticencia a negociar en el marco del ALCA los subsidios a las exportaciones de productos agrícolas y las ayudas internas que distorsionan el comercio y la producción de productos agrícolas, con inclusión de las medidas con efectos equivalentes a los subsidios a las exportaciones. Se expresa allí la doble moral de las grandes potencias que exigen a los países en vías de desarrollo renunciar al uso de las políticas públicas para promover el desarrollo de sus aparatos productivos, mientras que por otro lado aplican ruinosos subsidios a favor de sus aparatos productivos. La insistencia en tal posición, a todas luces contraría los principios y objetivos pautados para emprender la conformación del ALCA, principios y objetivos que compartimos y nos alentaron a participar en la negociación.”<sup>63</sup>

Este tema fue motivo de un gran debate en la última Reunión Ministerial celebrada en Quito, en cuya declaración finalmente todos los países reconocieron la importancia de la agricultura para las economías de la región, cuyo tratamiento integral y no discriminatorio en las negociaciones de la ALCA contribuirá a generar empleo, a reducir la pobreza y favorecer la estabilidad social, por lo cual reafirmaron el compromiso hemisférico con la eliminación de los subsidios a las exportaciones que afectan el comercio de productos agrícolas en el Hemisferio y el desarrollo de disciplina para ser adoptadas para el tratamiento de todas las otras prácticas que distorsionan el comercio de productos agrícolas, incluyendo aquellas que tienen efectos equivalentes a los subsidios a las exportaciones agrícolas, señalando en particular que de la respectiva evaluación, por país o grupo de países, de los resultados de las negociaciones de acceso a mercados en agricultura en la ALCA, dependería del progreso que conseguirían alcanzar en los otros temas que son parte de la agenda agrícola.

---

<sup>63</sup> ¿El fin ... de las desigualdades? Pág. 28.

“Este planteamiento fue ratificado de manera práctica por el Comité de Negociaciones Comerciales en su reunión de Puebla, cuando instruyó al Grupo de Negociación sobre Agricultura a intensificar los debates sobre todos los temas de su agenda, en particular los referidos a los subsidios a las exportaciones y a todas las otras prácticas que distorsionan el comercio de productos agrícolas, incluyendo aquellas que tienen efectos equivalentes a los subsidios a las exportaciones agrícolas, sin excepción alguna y sin prejuzgar los resultados, al tenor de los mandatos de las declaraciones de Buenos Aires y Quito.”<sup>64</sup>

Ante ello resulta interesante el argumento en donde se manifiesta que: “Del desarrollo de las reuniones efectuadas desde noviembre del año pasado, puede deducirse claramente la insistencia de la negativa de Estados Unidos a comprometerse con la no reintroducción de los subsidios en las exportaciones agrícolas, a trabajar en la regulación de las condiciones de los créditos, garantías de créditos y programas de seguro a las exportaciones agrícolas y a trabajar para la disminución y disciplinamiento de las ayudas internas a la agricultura.”<sup>65</sup>

Entre tanto, para la negociación sobre la eliminación de los aranceles agrícolas, se han establecido plazos perentorios que han obligado a muchos países a realizar un esfuerzo importante para cumplirlos. Lamentablemente, los países que han cumplido con puntualidad estas entregas de oferta para demostrar su voluntad de negociar la agricultura, hoy se sienten burlados ante la negativa de los Estados Unidos de eliminar los subsidios que otorgan a su agricultura en el marco del ALCA.

La situación indicada muestra un gran desbalance de gran magnitud en la negociación y una perspectiva de desequilibrio para su final, de persistir el estancamiento en los centrales aspectos señalados. No es aceptable un desbalance de tal naturaleza. No es aceptable que la agricultura se circunscriba exclusivamente a la eliminación de los

---

<sup>64</sup> **Ibid.**

<sup>65</sup> Estay, Jaime. **El incremento de la polarización.** Pág. 54.

aranceles por parte de los países en vías de desarrollo, mientras las principales potencias se niegan a eliminar los subsidios y ayudas internas.

Como se sabe, Estados Unidos de América destina centenares de miles de millones de dólares anualmente para sostener sus exportaciones y la producción de su agricultura, ocasionando fuertes distorsiones en el precio de los productos agrícolas en los mercados mundiales. Aunque se eliminen las barreras arancelarias para las exportaciones latinoamericanas, es imposible competir con esos precios subsidiados. De esa forma se impide o dificulta el acceso efectivo de los países latinoamericanos a los mercados del hemisferio. Los productos subsidiados compiten deslealmente en nuestros propios mercados internos y la ventaja que ya tienen se hace mucho mayor al eliminar nuestros aranceles.

Ante esa crítica situación es importante establecer que: “Nuestros países carecen de la magnitud de los recursos financieros que disponen los países desarrollados para apoyar la agricultura; lo que tenemos son instrumentos de política para apalea los efectos perversos de las distorsiones de los precios internacionales, instrumentos que se nos solicita eliminar con las negociaciones de acceso a los mercados.”<sup>66</sup>

Solamente el enorme contraste en el tamaño de las economías que integran el continente, nos sitúa en desventaja. Mientras el tamaño de los mercados latinoamericanos significa muy poco para la expansión de la agricultura de los países desarrollados, solo una pequeña fracción de aumento o desvío de las exportaciones hacia nuestros países significa una conmoción de precios y el derrumbe de la posibilidad de sustento para una parte importante de nuestra población.

Si los países desarrollados no quieren eliminar los subsidios y las medidas de efectos equivalentes y no quieren disminuir sustancialmente y disciplinar las ayudas por temor a la pérdida de sus mercados en el mundo fuera del continente y proponen hacerlo solo luego de negociarlo en el ámbito multilateral, no se nos puede pedir que los

---

<sup>66</sup> Estay, Jaime. **Globalización, empresas transnacionales y la sociedad civil**. Pág. 46.

latinoamericanos les den ahora en el hemisferio mayor acceso a sus mercados. Para ser equitativos no queda otro camino que también negociar el acceso a los mercados para los productos agrícolas en el mismo foro multilateral, y solo luego de que conozcamos plenamente los verdaderos alcances de lo que las potencias agrícolas del Orbe hayan acordado sobre la eliminación de sus subsidios y las medidas de efecto equivalente y sobre la disminución y disciplinamiento de sus ayudas internas, se puede con responsabilidad determinar hasta que punto se debe otorgar mayor acceso a los mercados del sur.

La propiedad intelectual es otro de los asuntos en los cuales se expresa más nítidamente la oposición de intereses entre las grandes corporaciones internacionales y los países pobres del Sur, especialmente las poblaciones campesinas y aborígenes.

Apelando a lo que fueron denominados asuntos relacionados con el comercio, se estableció un amplio régimen de protección de la propiedad intelectual en condiciones muy desventajosas para los países del Sur. A pesar de la resistencia inicial, los países del Norte lograron imponer un régimen obligatorio y global de protección de la propiedad intelectual de acuerdo a sus exigencias, a partir de propuestas formuladas por las transnacionales farmacéuticas.

En las relaciones asimétricas hoy existentes entre los países industrializados del Norte y el Sur, las ventajas del Norte residen precisamente en las áreas científico-tecnológicas. El régimen internacional de definición y protección de la propiedad intelectual está orientado a acentuar este desbalance. Protege aquello en lo cual los países más fuertes tienen ventajas, mientras que, básicamente, deja sin protección aquello en lo cual los países y pueblos del Sur tienen una indudable ventaja: en la diversidad genética de sus territorios y en el conocimiento tradicional de los pueblos campesinos y aborígenes.

Antes de estas negociaciones, más de 50 países no tenían regímenes legales de protección de patentes sobre productos farmacéuticos, con lo cual sus mercados

internos podían ser surtidos por medicamentos genéricos a precios muy inferiores a los ofrecidos por las empresas dueñas de las patentes.

La comparación de los precios de los medicamentos en la India con países en los cuales existe la protección de patentes farmacéuticas, indica que en éstos los precios son hasta 41 veces más altos.

La industria farmacéutica de la India es una industria floreciente de más de 20 mil empresas, produce medicamentos de alta calidad accesibles a millones de personas de bajos niveles de ingresos y desempeña además un papel importante en la generación de empleo.

Esto ha comenzado a cambiar en La India y en el resto del mundo en forma acelerada y radical. Los acuerdos sobre propiedad intelectual de la Organización Mundial de Comercio, obligan a todos los países, después de un período de gracia para los países menos desarrollados, a establecer regímenes de patentes que garanticen la protección estricta de la propiedad intelectual.

“Así pues, los días de los medicamentos genéricos están contados. Como consecuencia de los derechos monopólicos otorgados por tales acuerdos, las compañías farmacéuticas pueden eliminar la competencia y cobrar precios más allá de la posibilidad de pago de millones de personas. A partir de diversos estudios se ha calculado que ocurrirían no solo aumentos significativos de precios como consecuencia de la introducción de patentes, sino igualmente una notoria reducción del consumo: amplios sectores de la población quedarían excluidos del acceso a medicamentos comerciales.”<sup>67</sup>

El caso de Egipto es ilustrativo: la introducción de patentes en los medicamentos condujo a aumentos de precios de cinco a seis veces, comparado con los medicamentos sin patentes. Se tenderá igualmente a la quiebra de medianas y

---

<sup>67</sup> Ibid.

pequeñas empresas farmacéuticas y al incremento de los niveles de monopolización de la actividad por las grandes trasnacionales.

“En la actualidad, el 80% de las patentes sobre alimentos modificados genéricamente están en manos de 13 trasnacionales, y las 5 compañías agroquímicas más grandes controlan casi todo el mercado global de semillas. Como consecuencia del establecimiento de patentes sobre diversas formas de vida, y la apropiación/expropiación del conocimiento campesino/comunitario por parte de las grandes trasnacionales de semillas y agroquímicos, están cambiando aceleradamente los patrones de producción campesinos en escala global. Los campesinos se hacen cada vez menos autónomos, cada vez más dependientes de la compra de costosos insumos de las trasnacionales.”<sup>68</sup>

Es decir que, como señala Jaime Estay, resulta una paradoja puesto que: “La libertad de comercio impuesta recientemente por los intereses de estas trasnacionales a los campesinos de todo el mundo, está conduciendo hacia una reducción de la variedad genética de muchos de los principales cultivos alimenticios. Esta reducción de la diversidad genética, asociada a una visión ingenieril de la agricultura, basada en un control extremo de tipo fabril sobre cada fase del proceso productivo -con semillas manipuladas genéticamente y el uso intensivo de agroquímicos- reduce drásticamente la capacidad auto-adaptativa y regenerativa de los sistemas ecológicos. Producto de este régimen legal global de biopiratería, es la inmensa gama de patentes, basados en la expropiación no reconocida de los conocimientos y/o recursos de otros que han sido otorgados. Muchas de estas patentes han sido particularmente escandalosas como la de ingredientes activos del árbol de neem, que han sido ampliamente utilizados para muy diversas aplicaciones en la India durante centenares de años.”<sup>69</sup>

Como ha podido constatarse en el espectro de asuntos críticos para el presente y futuro de la humanidad, que están siendo afectados por los acuerdos de derecho a la

---

<sup>68</sup> **Ibid.**

<sup>69</sup> **Ibid.**

propiedad intelectual, se trata de uno de los ejes más dinámicos de concentración del poder y acentuación de las desigualdades que caracteriza las actuales tendencias hegemónicas de la globalización.

En la ALCA se propone un conjunto de normas multilaterales que, aparentemente, ordenarán el comercio internacional de servicios. Pero lo que realmente se pretende es la liberalización, desregulación y privatización progresiva de los servicios esenciales para la sociedad y que suponen una obligación de los estados y gobiernos con sus ciudadanos.

Este proceso de liberalización abarcaría toda la amplia gama de servicios que se pueda imaginar en materia de salud, educación, seguridad social, agua potable, transporte, correo, servicios municipales, medio ambiente, cultura, recursos naturales, etc. De esta forma se restringiría de una vez y para siempre la intervención del Estado a través de medidas gubernamentales que regulen el comercio de servicios: desde los límites a la legislación laboral y la protección del consumidor, incluyendo regulaciones, directrices, subvenciones, calificaciones y pautas para otorgar permisos; hasta los límites gubernamentales sobre el acceso a los mercados, las necesidades económicas o medidas sobre el contenido cultural.

Una vez más se manifiesta aquí la tesis del libre mercado, la cual postula que una mayor apertura de los mercados potenciaría las posibilidades de los países en desarrollo para mejorar la cantidad y calidad de los servicios que demandan sus ciudadanos. En la ALCA se pretende extremar estos procesos de liberalización y privatización al incluir también los servicios esenciales que suponen una obligación del Estado con sus ciudadanos. Estos servicios pasarían a ser suministrados por empresas privadas y transformarían a todos los ciudadanos en simples consumidores que, al no disponer de los recursos para pagar por estos servicios, quedarían excluidos de su consumo.

Los principales beneficiarios de liberalizar los servicios en la ALCA serían las grandes

multinacionales que convertirían los servicios públicos de todo el mundo en mercados privados. Y los perjudicados serían los de siempre: los sectores más empobrecidos y de máxima exclusión social. Las grandes empresas de fines lucrativos accederían a los recursos públicos y lograrían dismantelar las regulaciones existentes. Para los países en vías de desarrollo esto se traduciría en el dismantelamiento total y absoluto de los servicios públicos.

Como señala Jaime Estay, en su obra citada sobre la globalización, empresas transnacionales y la sociedad civil: “La severa crítica a la mala calidad de los servicios públicos ha conseguido eco en una parte importante de la sociedad. Engañada, ésta acepta que los servicios en manos del Estado mejorarían si se entregaran al mercado. Nadie niega la necesidad de mejorar la eficacia de los servicios públicos, pero la panacea no es su liberalización y privatización. La solución está en derrotar a los evasores de impuestos que se apropian de los recursos financieros necesarios para mejorar su calidad y, por supuesto, mejorar su gestión para asegurar el acceso masivo en condiciones de igualdad. Lo que resulta inadmisibile es que se manipule su situación de deterioro para justificar procesos de privatización que le facilita a las trasnacionales la apropiación de servicios públicos esenciales.”<sup>70</sup>

Estas nefastas consecuencias se esconden en una práctica según la cual la liberalización de los servicios desencadenaría una mayor competitividad que contribuiría a mejorar la eficacia en la prestación de los servicios; un mayor grado de desarrollo de los mismos y finalmente un ahorro a favor de los consumidores. Pero después de más de una década de apertura, liberalización y privatizaciones, está claro que el objetivo es la generación de más beneficios para las grandes corporaciones transnacionales, que se han ido apropiando de estos servicios en una escala global a costa de excluir de servicios públicos a millares de personas en todo el mundo que no puede pagar lo que se exige para tener accesos a los mismos.

---

<sup>70</sup> **Ibidem.** Pág. 46.

La liberalización de los servicios en la ALCA traería consecuencias catastróficas si se exige la aplicación del Trato Nacional. Esto quiere decir que se deben dar a las transnacionales las mismas preferencias que se otorgan a las pequeñas empresas y cooperativas nacionales. No se podrá dictar ninguna medida que de preferencias a la producción local o que discriminen a empresas extranjeras. Otro aspecto al que se le debe prestar mucha atención es al de acceso a mercados, que aquí se obliga a los países a no poner ningún tipo de barrera al ingreso al mercado nacional de cualquier proveedor de servicios del extranjero en los sectores que ha liberalizado. Así pues, los gobiernos no podrán instrumentar medidas que condicionen el comercio de servicios.

Por eso es que Jaime Estay señala que: “Las transnacionales quieren llevarnos a jugar en su propia cancha para que, en lugar de reclamar soberanía y justicia en la prestación de los servicios esenciales para la población, nos sumemos a facilitar acceso a mercados como si fuera el clamor de nuestra gente. Para la construcción del ALBA, Venezuela propone la creación de los Fondos Compensatorios o de Convergencia Estructural, con el objetivo de reducir de manera significativa las asimetrías en los niveles de desarrollo entre las naciones y entre sectores productivos, asignándole a dicho mecanismo metas sociales y económicas precisas, plazos bien establecidos y mecanismos de seguimiento.”<sup>71</sup>

Este mecanismo requiere una definición inicial que permita medir las asimetrías existentes en la región, por lo que se propone el inicio del debate partiendo de la base que el identificar una definición concreta de economía más pequeña, facilitará la concreción de una o varias estrategias para lograr superar los obstáculos generados con las asimetrías existentes. Es por ello que se ha identificado un grupo de variables económicas y sociales que buscan distinguir de forma no discrecional las economías que requieren ser asistidas para lograr competir en condiciones favorables para los países en el área de libre comercio.

---

<sup>71</sup>Globalización, empresas transnacionales y la sociedad civil. Pág. 63.

De esta forma, en la construcción de la ALBA, las diferencias en los niveles de desarrollo y el tamaño de las economías participantes, además de plantearse por las razones arriba expuestas como un asunto de la mayor prioridad, deberían incluir:

“a) La generación de instrumentos a través de los cuales se busque, no solo que los países en desarrollo puedan acceder a la ALBA, sino que además principalmente esos países pueden mejorar sus conducciones productivas y competitivas, atenuándose las disparidades que caracterizan su funcionamiento económico interno y las grandes distancias que lo separan de las grandes economías desarrolladas del hemisferio.

b) Una definición clara respecto a las economías que serán objeto de trato especial y diferenciado. Hasta ahora la referencia a los niveles de desarrollo y el tamaño se basa en el concepto de economías más pequeñas, el cual remite a la dimensión de los participantes sin que estén definidos los criterios que se utilizaran al respecto. En la ALBA, dicha dimensión y el acceso o no al trato especial y diferenciado estaría determinada por variable como población, superficie, producción global y dotación de recursos. Pero también incluirá otros indicadores referidos al grado de desarrollo y a limitaciones estructurales de las economías: Composición de las exportaciones y vulnerabilidad externa; nivel de desarrollo industrial; ingreso per.-cápita promedio y variaciones respecto a ese promedio; pobreza y pobreza extrema, etc.

c) Una identificación de trato especial y diferenciado no solo hacia la totalidad de cada una de las economías, sino también hacia el interior de cada una de ellas, de modo que dicho trato pueda dirigirse a las regiones y sectores que más lo necesitan. De esa manera los recursos que se canalizan para atender a las disparidades se vincularían directamente con los sectores intranacionales a los que irían dirigidos, asegurando de esta forma mayores niveles de eficiencia y transparencia, así como una reducción de las trabas administrativas asociada al uso de dichos recursos proveniente de los mencionados mecanismos.”<sup>72</sup>

---

<sup>72</sup> Ibid.

A diferencia del ALCA, donde lo que está previsto es una mayor profundización de las diferencias que hoy existen, la propuesta de la ALBA incluye políticas y mecanismos concretos para superar las grandes disparidades entre los países y el interior de muchos de ellos. La atención a este problema ocupa un lugar predominante en la naturaleza de este proyecto alternativo de integración Latinoamericana y caribeña.

Los principios rectores de la ALBA son:

- “1) La integración neoliberal prioriza la liberalización del comercio y las inversiones.
- 2) La Alternativa Bolivariana para América Latina (ALBA) es una propuesta que centra su atención en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- 3) En la propuesta de la ALBA se le otorga una importancia crucial a los derechos humanos, laborales y de la mujer, a la defensa del ambiente y a la integración física.
- 4) En la ALBA, la lucha contra las políticas proteccionistas y los ruinosos subsidios de los países industrializados no puede negar el derecho de los países pobres de proteger a sus campesinos y productores agrícolas.
- 5) Para los países pobres, donde la actividad agrícola es fundamental, las condiciones de vida de millones de campesinos e indígenas se verían irreversiblemente afectados si ocurre una inundación de bienes agrícolas importados, aún en los casos en los cuales no exista subsidio.
- 6) La producción agrícola es mucho más que la producción de una mercancía. Es la base para preservar opciones culturales, es una forma de ocupación del territorio, define modalidades de relación con la naturaleza, tiene que ver directamente con la seguridad y autosuficiencia alimentaria. En estos países la agricultura es, más bien, un modo de vida y no puede ser tratado como cualquier otra actividad económica.
- 7) La ALBA tiene que atacar los obstáculos a la integración desde su raíz, a saber:
  - a). La pobreza de la mayoría de la población;
  - b). Las profundas desigualdades y asimetrías entre países;
  - c). Intercambio desigual y condiciones inequitativas de las relaciones internacionales;
  - d). El peso de una deuda impagable;
  - e). La imposición de las políticas de ajuste estructural del FMI y el BM y de las rígidas reglas de la OMC que socavan las bases de apoyo social y político;
  - f). Los obstáculos para tener acceso a la

información, el conocimiento y la tecnología que se derivan de los actuales acuerdos de propiedad intelectual; y, g). Prestar atención a los problemas que afectan la consolidación de una verdadera democracia, tales como la monopolización de los medios de comunicación social .

8) Enfrentar la llamada Reforma del Estado que solo llevó a brutales procesos de desregulación, privatización y desmontaje de las capacidades de gestión pública.

9) Como respuesta a la brutal disolución que éste sufrió durante más de una década de hegemonía neoliberal, se impone ahora el fortalecimiento del Estado con base en la participación del ciudadano en los asuntos públicos.

10) Hay que cuestionar la apología al libre comercio per se, como si sólo esto bastara para garantizar automáticamente el avance hacia mayores niveles de crecimiento y bienestar colectivo.

11) Sin una clara intervención del Estado dirigida a reducir las disparidades entre países, la libre competencia entre desiguales no puede conducir sino al fortalecimiento de los más fuertes en perjuicio de los más débiles.

12) Profundizar la integración latinoamericana requiere una agenda económica definida por los Estados soberanos, fuera de toda influencia nefasta de los organismos internacionales.<sup>73</sup>

Como se puede apreciar, la ALBA es una propuesta popular, populista le denominan algunos, sobre el desarrollo económico de los países a partir de las nuevas condiciones que impone la globalización y el libre comercio, lo cual implica una alternativa a la propuesta del ALCA que va más en la línea del mercado y las tendencias económicas mundiales.

---

<sup>73</sup> Gobierno Bolivariano de Venezuela. **Ob. Cit.** Pág. 7.

## CAPITULO V

### 5. Ventajas y desventajas de la adhesión de Guatemala al alba

A partir de las reflexiones sobre la situación del nuevo contexto económico mundial, las características que adoptan los tratados en general y los de libre comercio en particular, y de haber establecido las características generales de cada una de las propuestas de desarrollo económico regional.

Tanto el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas –ALCA-, como su contraparte, la Alternativa Bolivariana de las Américas –ALBA-, resultan plataformas sobre las cuales Guatemala debe establecer su futuro, puesto que ambas significan propuestas específicas pero excluyentes, a las que nuestro país tiene necesariamente que optar, pues en el actual contexto internacional no es posible aislarse de los procesos de libre comercio e integración regional que determina la globalización financiera y la apertura regional.

Ante esa situación, consideré pertinente realizar una serie de entrevistas a personalidades representativas de la opinión pública nacional, lo cual incluye a dirigentes políticos, sociales, económicos y académicos, para determinar la manera en que esta discusión determinaba posturas y conductas de los líderes y formadores de opinión.

Asimismo, recurrí a la investigación hemerográfica, puesto que a través de la misma me era posible tomar el pulso de la coyuntura política que se ha generado a partir de la crisis de los precios del petróleo, en donde han surgido una gran cantidad de opiniones, en torno a que es el momento de que Guatemala se incorpore a la ALBA, puesto que a partir de ello se puede acceder a la opción de ser abastecido de combustibles baratos a través del proyecto venezolano de Petrocaribe, también han surgido aquellas voces que plantean la necesidad de ser mesurados ante una situación de ese tipo, puesto que no es posible que el beneficio de Petrocaribe llegué sin esperar nada a cambio, y que en

función de los costos económicos, resulta similar a los precios en que son abastecidos los mercados internacionales por medio de las empresas transnacionales.

A partir de esa situación, el presente apartado incluye las expresiones y análisis de las personas entrevistadas, así como una reflexión académica de mi parte, sobre la inviabilidad de incorporar al país al ALBA y la necesidad de tener una política exterior más flexible ante los condicionantes nacionales, renunciando para ello a posturas ideológicas o prioridades político-electorales, pues de lo contrario la decisión a tomar puede verse empañada o perjudicada por tendencias y sentimientos que no reflejan los intereses del país.

Miguel Ángel Sandoval, líder de un partido de izquierda, considera que: “en América Latina existe hoy una situación favorable para la izquierda, con gobiernos opuestos al consenso de Washington y a la agenda neoliberal, considerando que en muchos países del continente hay gobiernos progresistas, con diferentes matices, que pueden ser denominados genéricamente de izquierda.”<sup>74</sup> Rechazó los Tratados de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos y elogió las ventajas de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA). Señaló que: “Mientras el TLC y todas sus variantes se basan en la competencia despiadada, la ALBA tiene una agenda de cooperación, por eso contemplamos como primera medida de nuestra política exterior la incorporación a ese mecanismo”, afirmó.<sup>75</sup>

La conveniencia de la inclusión del país a la Alba, para unos se presenta como una posibilidad de aumentar el comercio del país de una manera más justa, pero otros la ven como un retroceso, por considerar que la propuesta tiene implícita una ideología. La Alba es vista como una respuesta al Acuerdo de Libre Comercio para las Américas (ALCA), pues mientras esta última, según el mandatario venezolano, responde a los intereses del capital transnacional que persigue la liberación absoluta del comercio de bienes, servicios e inversiones, la Alba busca luchar contra la pobreza y exclusión

---

<sup>74</sup> Entrevista personal realizada el 3 de marzo de 2008.

<sup>75</sup> **Ibid.**

social, por medio de la creación de mecanismos que permitan desarrollar ventajas cooperativas para compensar las asimetrías existentes entre los países

Para algunos empresarios guatemaltecos, el avance de la Alba, con o sin la implementación del banco, es una propuesta inviable para el país, mientras otros ven en ello una oportunidad. Estamos comprometidos con la globalización para buscar mejores oportunidades de comercio para desarrollar a Guatemala, pero la Alba va en dirección opuesta, indica el presidente del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (Cacif), Carlos Zúñiga. El dirigente afirma que el intercambio comercial deber ser libre y apolítico, por lo cual descarta que al sector productivo del país le interese ser parte de la iniciativa de Chávez. Agrega que la adhesión de Guatemala traería problemas con sus socios comerciales tradicionales.

Edgardo Wagner, presidente de la Cámara de Comercio de Guatemala (CCG). Considera que: “la Alba puede ser una oportunidad que debe ser analizada. Advierte que es necesario despolitizar esa evaluación y enfocar la atención en lo netamente comercial. Asimismo, indica que ante la globalización es necesario que los países de la región se unan para vender en bloques, y la iniciativa venezolana propone eso.”<sup>76</sup>

Carlos Barreda, del Colectivo de Organizaciones Sociales (COS) y actual Viceministro de Economía, opina que: “la propuesta venezolana podría en algún momento perfilarse como una oportunidad para el país en el tema comercial, pues se basa en principios de cooperación, ayudas complementarias, solidaridad y respeto a la soberanía de las naciones. Es bueno que se busque defender los derechos de nación y promulgar el bien común interpreta Barreda. Agrega que la posibilidad debe analizarse, pues podría traer beneficios, como obtener mejores precios en combustibles, con programas de financiamiento más benevolentes.”<sup>77</sup>

---

<sup>76</sup> Entrevista a Edgardo Wagner, realizada el 12 de marzo de 2008.

<sup>77</sup> Entrevista personal a Carlos Barreda realizada el 18 de marzo de 2008.

La Directora Ejecutiva de la Asociación Gremial de Exportadores de Guatemala (Agexport), Fanny de Estrada, en cambio, dice que: “la posibilidad del país de formar parte de la Alba es casi nula. Indica que en el marco del Primer Consejo Nacional de las Exportaciones, se analizaron políticas de frentes de negociación de acuerdos comerciales, y la prioridad es Unión Europea, Centroamérica y el Caribe, mientras que el tema de los países de América del Sur quedó para ser discutido a muy largo plazo. De Estrada asegura que Guatemala tiene muy bien identificados sus intereses en materia de tratados comerciales, y entre ellos la Alba no forma parte.”<sup>78</sup>

La Alba es una reacción que plantea una contraposición a los instrumentos de política comercial neoliberal que conllevan los actuales tratados, por ello el tema no deja de ser muy sensible. David Cristiani analista de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (Asies), indica que: “la propuesta debe ser analizada dejando al margen la corriente ideológica que conlleva.”<sup>79</sup>

Explica que: “es necesario tener claro que mientras el ALCA es un instrumento comercial, la Alba es de cooperación, por lo cual el análisis debe ir orientado a identificar las áreas donde al país le convendría tener intercambios comerciales en un marco de comercio justo y transparente. Pareciera que el comercio en forma de trueque que propone la Alba es retrógrado; sin embargo, hay aspectos positivos, como la revalorización del ser humano en lugar de la mercancía.”<sup>80</sup>

El Banco de la Alba es una propuesta complementaria al Banco del Sur. Este último busca que los países miembros sean autónomos respecto de las políticas económicas neoliberales del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, por medio del ahorro interno de las economías sudamericanas en el Banco del Sur. La Alba financiaría a las empresas transnacionales que se encuentran en formación, en beneficio de las naciones que la integran, indican autoridades de la Embajada de Venezuela

---

<sup>78</sup> Entrevista personal a Fanny de Estrada realizada el 24 de marzo de 2008.

<sup>79</sup> Entrevista personal a David Cristiani realizada el 1 de abril de 2008.

<sup>80</sup> **Ibid.**

en Guatemala. La incorporación de Guatemala es muy importante, porque nos permitiría caminar juntos para erradicar la pobreza, según la sede diplomática en nuestro país.

Por aparte, el licenciado Carlos López Chávez, Investigador del Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos, señaló que: “ellos estuvieron trabajando toda una línea de investigación sobre los aspectos políticos, sociales e internacionales de la implicación que Guatemala tiene a nivel internacional, señalando que no debe verse que el país únicamente tiene una u otra opción, sino que a partir de la nueva realidad multipolar desde la economía, nuestra nación tiene una amplia gama de posibilidades de llevar a cabo alianzas económicas, políticas y sociales a nivel internacional, por lo que visualizar que nos integramos a la ALBA o al ALCA, como una disyuntiva política, es dejarnos llevar por maniqueísmos que fueron muy negativos durante la Guerra Fría.”<sup>81</sup>

Este investigador considera que, en un contexto tan competitivo, la política exterior y la política comercial del país, debe tener un pragmatismo orientado a la realización de alianzas, compromisos y acuerdos con todos los actores y sectores internacionales, puesto que eso es posible. Para fundamentar su opinión, puso de ejemplo a los mismos Estados Unidos de América, quien como Estado negocia tratados de libre comercio con países de su misma tendencia ideológica como Gran Bretaña, España, Chile y otros, pero también puede, y lo ha hecho, negociar con países con los que tenía una confrontación a muerte hasta la caída del campo socialista, tal como sucede con la República Popular de China y Vietnam, entre otros, los cuales todavía tienen regímenes comunistas, pero en lo económico son tan aliados con los estadounidenses, como los británicos o los españoles.

En el caso guatemalteco, consideró que ya existía experiencia de tener un tratado de libre comercio con Taiwán, pero a su vez, tiene lazos comerciales con la República Popular de China, en donde ha realizado más de diez ferias comerciales para estrechar los lazos económicos, aun cuando en el plano político, Guatemala mantiene vínculos

---

<sup>81</sup> Entrevista personal a Carlos López Chávez realizada el 10 de abril de 2008.

diplomáticos con Taiwán no tiene contemplado iniciarlos con China a corto plazo. Sin embargo, ambos países son socios comerciales del nuestro.

Este mismo investigador señaló que en lo personal, puesto que dentro del Instituto donde labora existen voces con otras percepciones, considera que la ALBA como proyecto estratégico tiene limitadas posibilidades de mantenerse a largo plazo, puesto que padece de tres debilidades estratégicas:

a) la primera tiene que ver con su origen, pues surge como una propuesta producto de la voluntad de una persona o de un grupo de personas, en donde la dinámica económica no les ha generado las condiciones para orientar ese objetivo, de manera diferente, con el proyecto de la Unión Europea, si bien es cierto que surge la propuesta de los líderes de Europa Central, ésta es producto de analizar los procesos económicos que se habían generado y desarrollado a partir de la primera actividad orientada hacia la unión de los países que producían carbón y acero; Es decir, se propone a partir de comprender como la práctica económica y comercial se había manifestado, por lo que existe una realidad que respalda la propuesta y por ello es que los europeos han avanzado mucho en su integración regional.

b) La segunda, es que la ALBA quiere ir en contra de la lógica económica mundial, sin tener la fuerza económica, financiera ni política que les permitiera pensar o suponer que pueden cambiar las reglas del juego en el mercado internacional, frente a sectores y países que se han adaptado perfectamente a las nuevas condiciones internacionales, quienes si han aprovechado este contexto y no buscaron confrontarlo.

c) Mientras que la tercera debilidad se refiere al tiempo. En el caso de la Unión Europea, aun con todo lo exitoso que es su proceso, el mismo ha llevado cincuenta años con altibajos, en donde todos los gobiernos que han existido durante ese medio siglo, tuvieron en común la claridad de que la integración de las economías europeas serviría para potencializarse a nivel mundial; en el caso latinoamericano, en donde cada tendencia ideológica y política no le da continuidad a la que gobernó en el período

anterior, por lo que es muy difícil que los pocos partidos que están haciendo gobierno y apoyan a la ALBA continúen gobernando, por lo que al dejar el poder político, es casi seguro que los nuevos gobernantes dejen de apoyar a la alternativa o su respaldo disminuya considerablemente, o bien su respaldo sea sobre aspectos puntuales a partir de que beneficia a sus intereses, tal como sucede actualmente donde algunos países están apoyándose en la propuesta de Petrocaribe de petróleo más barato, pero sin apoyar la ALBA. Por estas tres razones es inviable el proyecto.

Ante las opiniones vertidas por los dirigentes y analistas políticos, económicos y sociales, la tesista considera fundamental que en la definición de la política exterior guatemalteca se haga énfasis en la soberanía nacional, en el sentido de negociar con todos los países tratados de libre comercio, pero en donde no se lesione la soberanía y, además, se garantice que los efectos de dichos compromisos estatales sean de beneficio para la mayoría de la población, puesto que hasta el presente la mayor parte de tratados económicos que han llevado a cabo los gobiernos del país han sido para favorecer al sector económico dominante, especialmente el que se encuentra vinculado al capital financiero, al capital comercial y al capital agrícola.

Sin embargo, en el presente, cuando la globalización y la apertura de mercados se ha impuesto en el mundo, son éstos empresarios ineficaces quienes más se oponen a la apertura del mercado guatemalteco, debido a que con esa medida económica no pueden enfrentarse a empresas de otros países las cuales se han preocupado por estar actualizados en lo referente a la modernización de su actividad productiva, así como para poder enfrentarse a otras empresas a partir de competir con calidad y eficiencia. Asimismo, considero que el gobierno debe establecer una línea de trabajo para que los grandes, medianos y pequeños empresarios aprovechen las ventajas que les ofrecen los tratados de libre comercio, los cuales se han firmado con varios países y no únicamente con Estados Unidos de América.

En relación a la ALBA, la tesista considera que también se debe mantener una línea de relacionamiento, lo cual permitiría fortalecer los lazos económicos y financieros con la

república de Venezuela, así como con los otros países que la conforman, con quienes se han tenido y se mantienen relaciones comerciales, políticas, sociales y económicas, para que mutuamente se aprovechen los espacios que esa alternativa integracionista presenta sin formar parte de la misma como socio pleno.

A partir de las opiniones de los expertos, es importante establecer que el ingreso al ALCA implica diversas ventajas, pero también, ciertos riesgos.

Esta propuesta se fundamenta en los beneficios que el Libre Comercio aportaría a las economías hemisféricas. Al mismo tiempo va acorde y paralelamente con la evolución de las NTIC's (Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación) las cuales precipitan cambios radicales en los modelos de comercio global. Al igual, se propone por los rápidos procesos inevitables de la globalización que, por defecto, traen consigo cambios en los esquemas de mercado y las macro y micros economías nacionales y globales.

Al ser el ALCA sinónimo de la mundialización, simplemente inevitable, parte de la evolución humana en sí, por lo que los funcionarios estatales, los empresarios y trabajadores guatemaltecos debían establecer lo que se puede hacer en el país para obtener la competitividad y calidad de productos y/o servicios necesarios para poder conseguir el mejor provecho de los acuerdos y negociaciones en el marco del ALCA.

En la medida que el Estado y la sociedad civil participen proactivamente y se preparen para el reto del ALCA concientizando al pueblo, en la misma medida proporcional el pueblo podrá ser beneficiado por el ALCA.

Cuando los países orientan sus políticas para aprovechar las ventajas de los tratados de libre comercio, como es el caso de Chile, México y Costa Rica, se benefician considerablemente lo cual se refleja en la sociedad con un mejoramiento en el nivel de vida y la economía. En el caso de países que se resisten o sobreprotegen sus productos y/o no están tomando en consideración la importancia de la competitividad y

los niveles de calidad necesarios para poder negociar exitosamente, los trabajadores serían afectados de manera adversa.

La evolución de los mercados exige nuevas condiciones y características que muchas empresas no tienen; igual que como desaparecen y surgen nuevas profesiones. El fracaso de muchas no se puede ni predecir ni evitar. El punto no está en ponderar si estas empresas, especialmente las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas – MIPYMES-, van a desaparecer o no, sino se deben enfocar en establecer una estrategia que fortalezca y agrupe a estas entidades con el objetivo no solo de concienciar, sino también, apoyar las diferentes iniciativas que minimicen los fracasos y el desempleo.

Lo anterior también se aplica para los trabajadores, puesto que la experiencia de los tratados de libre comercio evidencian que el índice de desempleo guarda una estrecha relación con la competitividad de los Recursos Humanos, y si las organizaciones sindicales se concentraran en diseñar e implementar junto a los gobiernos y al sector privado programas avocados a reducir el impacto de estos cambios la panorámica contaría con una mayor ventaja competitiva.

En el caso de Guatemala, la tasa de desempleo pudiese aumentar considerablemente en el país. Este síndrome pudiese y debiese ser de carácter transitorio, como en todo cambio. Después de este período de posible alto desempleo lo inverso tomaría lugar: las tasas de desempleo descenderían a niveles más bajos que los previos. Lo que no es predecible es el tiempo de ajuste y asimilación o adaptación de la sociedad y del Estado.

Lo anterior implica que los Estados, los empresarios y las organizaciones sindicales deben promover líneas de formación y tecnificación de la mano de obra para que esta se adecue a la demanda de mano de obra calificada que traerá el ALCA, puesto que de no hacerlo los trabajadores no serían competitivos.

Los elementos anteriores se encuentran definidos por la libre competencia, por lo que toda empresa para poder competir exitosamente en el marco del ALCA debe de entender el concepto de la libre competencia. El ingreso de la competencia interna o externa es el catalítico que mueve a las empresas a mejorar la calidad de sus productos, reducir los costos mediante mejoras en las áreas de producción y por defecto la productividad y la competitividad se incrementan. Esto se refleja directamente en la sociedad de varias maneras como mejores precios, derechos del consumidor, mejores niveles de vida, etc.

A partir de que la propuesta del ALCA se fundamenta en los beneficios que el Libre Comercio aportaría a las economías hemisféricas. Al mismo tiempo va acorde y paralelamente con la evolución de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación -NTIC's- las cuales precipitan cambios radicales en los modelos de comercio global. Al igual, se propone por los rápidos procesos inevitables de la globalización que, por defecto, traen consigo cambios en los esquemas de mercado y las macro y micros economías nacionales y globales.

Las implicaciones generales más favorables de la negociación del ALCA para Guatemala consistirían en que:

a) Estados Unidos y Canadá abrieran efectivamente sus mercados a los productos de mayor competitividad que se producen en el país. Esto es particularmente importante si se desean aprovechar las ventajas comparativas de los diferentes países. En este tema es vital el incluir a productos agrícolas, textiles y de manufacturación que tienen barreras arancelarias y no arancelarias en los mercados del norte;

b) Debido a que la apertura al comercio es clave en generar un aprovechamiento de las ventajas comparativas de Guatemala, es indispensable promover y vigorizar, incluso dentro de los mecanismos de mercado, las ventajas competitivas de las diferentes áreas y actividades productivas. No hacerlo equivaldría a perpetuar condiciones en las cuales el país continuara ofreciendo únicamente la competitividad de mano de obra

barata, poca observancia sobre problemas de contaminación y el uso no sostenido de sus sistemas naturales;

c) El ALCA no debe ser el fin a alcanzar sino un instrumento para el desarrollo de la sociedad guatemalteca y para mejorar el nivel de vida. En la medida que este acuerdo sirva para una mejor inserción en los circuitos económicos internacionales de la economía guatemalteca, servirá para promover acceso a recursos financieros productivos, y promover una mayor demanda efectiva por la población, en un contexto de desarrollo sostenible, se pueden generar escenarios para la mejora en los niveles de vida. Así como los mercados internacionales son un motor para el crecimiento, los mismos no se oponen ni mucho menos a no considerar al mercado interno como un motor del desarrollo económico y social. Con esto último se fortalecerían las condiciones mediante las cuales los diferentes grupos sociales pueden aspirar a una mejora en sus ingresos, se lograrían ampliar las oportunidades para los grupos sociales, especialmente para aquellos más vulnerables. Las condiciones de mercado serían las que permitirían la asignación más efectiva de los recursos en tanto se eliminan las trabas burocráticas en la gestión institucional.



## CONCLUSIONES

1. Los Tratados comerciales establecen normas legales relativas a la reducción de aranceles, al sometimiento de las disputas entre las partes a tribunales especiales de arbitraje internacional y definen el estatuto de nación más favorecida con un tercer Estado.
2. Los Tratados de Libre Comercio como el CAFTA-RD, obligan a los Estados Parte a establecer mecanismos internos para cumplir con la legislación laboral, financiera, ambiental, así como la mercantil.
3. En el nuevo contexto económico mundial, Guatemala ha impulsado una adecuada política exterior orientada a la suscripción de tratados comerciales, para que las actividades económicas y comerciales del país sean beneficiadas.
4. De acuerdo al contexto internacional actual, el ALCA tiene más viabilidad de consolidarse que la ALBA, puesto que el primero responde a la realidad económica y comercial del mundo, mientras la segunda no cuenta con las condiciones económicas que se lo permitan.
5. La incorporación de Guatemala a la ALBA tendría efectos políticos internacionales negativos, puesto que toda la cooperación que recibe de países amigos y sus alianzas diplomáticas con ellos, dejarían de existir, las cuales no suplen de ningún modo los países del proyecto bolivariano.



## RECOMENDACIONES

1. El Estado de Guatemala debe mantener una política exterior acorde con los intereses y objetivos nacionales, por lo cual debe firmar tratados y convenios con otros Estados que le permita alcanzar las metas que fortalezcan al país.
2. El Ministerio de Relaciones Exteriores debe continuar con las negociaciones de más tratados comerciales, buscando siempre que las actividades económicas y comerciales sean beneficiosas para el país.
3. El Ministerio de Economía, a partir de la importancia de los tratados de libre comercio, debe promover la formación de los empresarios, para que éstos tengan mejores condiciones para competir con los empresarios de otros países.
4. Los empresarios guatemaltecos deben apoyar los esfuerzos de Tratados de Libre Comercio que lleva a cabo el Estado guatemalteco, porque de manera directa son los principales beneficiados de estos procesos comerciales.
5. Ante la disyuntiva de apoyar al ALCA o a la ALBA, Guatemala debe de consolidarse con la primera opción, sin dejar de relacionarse con los países que conforman la propuesta bolivariana.



## BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO, José Alfredo. **Ventajas comerciales y competitividad: aspectos conceptuales y empíricos.** Ed. Tiempos Nuevos. México, 2005.
- BANCO MUNDIAL. **CAFTA-RD: Desafíos y oportunidades para América Central.** Ed. Banco Mundial. Washington, 2006.
- Barbé, Esther. **Introducción a las relaciones internacionales.** Ed. Tecnos. España, 2002.
- BECK, Ulrico. **¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización.** Ed. Nueva Imagen. Nicaragua, 2006.
- ESTAY REYNO, Jaime. **Globalización económica y convergencia: ¿hacia un nuevo contexto del desarrollo regional?** Ed. Nueva Imagen. Nicaragua, 2006.
- ESTAY, Jaime. **¿El fin ... de las desigualdades?** Ed. Akal. España, 2007.
- ESTAY, Jaime. **El incremento de la polarización.** Ed. Cambio. Venezuela, 2007.
- ESTAY, Jaime. **Globalización, empresas transnacionales y la sociedad civil.** Ed. Nueva Imagen. Nicaragua, 2007.
- Fernández Rozas, José. **Los modelos de integración en América Latina y el Caribe.**  
En [http://www.ucm.es/eprints/6868/01/los modelos de integración en américa latina](http://www.ucm.es/eprints/6868/01/los_modelos_de_integracion_en_america_latina).
- Flores Olea, Víctor. **Crítica de la globalidad.** Ed. FCE. México, 1998.
- Globerman, Steven y Michael Walter (Compiladores). **El TLC un enfoque trinacional.** Ed. FCE. México, 1997.

Gobierno Bolivariano de Venezuela. **De la integración neoliberal a la alternativa bolivariana para américa latina: principios rectores del ALBA.** Venezuela, 2006.

GRAN ENCICLOPEDIA DE VENEZUELA. **Introducción al Comercio.** Ed. Universal. Venezuela, 2007. [http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado\\_de\\_libre\\_comercio](http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_de_libre_comercio). 02-04-08.

KUZNETS, Simon. **Crecimiento económico e inequidad del ingreso.** Ed. Contracorriente. Argentina, 2004.

MARTIN, Hans-Peter y Harold Schuman. **La trampa global. Globalización, democracia y prosperidad.** Ed. Paidós. Argentina, 2002.

MOLERO, Javier. **Innovación, tecnológica y competitividad en Europa.** Ed. Pengüin. Inglaterra, 2005.

MORENO, Raúl. **El Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Centroamérica: Impactos económicos y sociales.** Ed. UCA. Salvador, 2004.

REUTER, Paul. **Introducción al derecho de los tratados.** Ed. FCE. México, 2005.

SORENSEN, Max. **Manual de derecho internacional público.** Ed. FCE. México, 2003.

TABOADA FONTAO, María Carmen. **Un replanteamiento de la teoría del comercio internacional desde la óptica tecnológica.** Ed. McGraw Hill. México, 2004.

Tratados:

Acuerdos de Alcance Parcial firmados entre Guatemala y Colombia.  
<http://www.aladi.org/>.

Acuerdos de Alcance Parcial firmados entre Guatemala y Venezuela.  
<http://www.aladi.org/>.

Acuerdos de Alcance Parcial firmados entre Guatemala y Cuba. <http://www.aladi.org/>.

Acuerdo de Libre Comercio de las Américas –ALCA- [http://www.ftaa-alca.org/View\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/View_s.asp).

Tratados de Libre Comercio. [http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado\\_de\\_libre\\_comercio](http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_de_libre_comercio).

Tratado Constitutivo del Mercado Común Centroamericano (MCCA).  
<http://www.mineco.gob.gt/tlc/>.

Tratado de Libre Comercio firmado por Guatemala, El Salvador y Honduras (Triángulo Norte) con México. <http://www.mineco.gob.gt/tlc/>.

Tratado de Libre Comercio Entre el Mercado Común Centroamericano –MCCA- y la República Dominicana <http://www.iadb.org/intal/>.

Tratado de Libre Comercio Entre el Mercado Común Centroamericano –MCCA- y Chile  
<http://www.sice.oas.org/trade/chicam/chicamin.asp>.